



REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1997

Número 267

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año. 12403

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año. 12404

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja Rural de Almería, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año. 12405

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Banco de Murcia, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año. 12407

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena. 12408

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Regional de Recaudación

Edicto. Notificación providencia de apremio. Notificación a los deudores que se relacionan. 12409

Edicto. Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito, a diversos deudores. 12414

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca. Notificación de Resoluciones. 12415

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental por cambio de uso de suelo no urbanizable a urbano-industrial, en el término municipal de Benisl, con el número de expediente 318/97 de EIA, a solicitud de su Ayuntamiento. 12415

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

ISSORM

Notificación a personas que se indican en el expediente por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social. 12416

Notificación a las personas que se relacionan para que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio 12417

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0249. 12418

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0103. 12418

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se hace pública la licitación del servicio para el "Montaje de los Stands de la muestra comercial y artesana de Navidad 1997" 12419

Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador n.º 2C97S10666. 12419

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Murcia. Relación de trabajadores en trámite de notificación.	12420
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Murcia. Notificación de resolución de cobros indebidos.	12421
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación al contribuyente.	12423
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación al contribuyente.	12423
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación al contribuyente.	12423

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos número 90/97	12424
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 73/97.	12424
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 284/96.	12424
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 273/96.	12425
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 183/97.	12425
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 343/96.	12426
Primera Instancia número Tres de Lorca. Menor cuantía 309/94	12427
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 375 al 376/96.	12428
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio oral 266/97	12428
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.477 al 1.487/95.	12429
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 153/97.	12430
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 320/97	12430
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 324/97-A.	12430
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 802/97-A	12430
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio número 3/81	12431
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio verbal 272/1997.	12431
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 2.373/96.	12432
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 6/97.	12432
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 219/97.	12432

IV. Administración Local

YECLA. Aprobación inicial de la Modificación número 13-C del P.G.M.O. de Yecla, relativa a cambio de calificación de terreno dotacional (de "Polideportivo" a "Sanitario").	12433
MAZARRÓN. Relación de deudores.	12433
SAN JAVIER. Aprobado inicialmente expediente de transferencia de crédito.	12440
ALBUDEITE. Aprobar inicialmente la modificación de crédito número 4/97.	12440
MULA. Dejar sin efecto la revisión de las tarifas correspondientes a la Tasa de Recogida de Basuras, para el presente ejercicio de 1997 y aplicar la tarifa vigente hasta el 31 de diciembre de 1996.	12440

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

15623 CONVENIO de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año.

En Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.

De otra parte, don José Manuel Fernández Melero, que actúa en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterraneo.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación que ostentan, para suscribir el presente documento, y a tal efecto.

EXPONEN

I. Que con motivo de las lluvias que se han producido durante el presente año en nuestra Región, las cuales han sido de fuerte intensidad, y a veces muy localizadas, se han originado importantes daños en las explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Por lo que se hace necesario, a fin de remediar los referidos daños, establecer medidas que permitan paliar, en la medida de lo posible, los siniestros acaecidos.

II. Que el acuerdo de Consejo de Gobierno de trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, autoriza al Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda a convenir con las entidades financieras la obtención de anticipos y préstamos con bonificación de intereses destinados a los afectados por las referidas lluvias torrenciales.

III. Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objeto del Convenio es establecer la forma y condiciones en las que se concederán los anticipos de indemnizaciones, así como los préstamos e intereses bonificados, a los afectados por las lluvias torrenciales producidas durante el presente año, en los términos establecidos en la Orden de 13 de octubre de 1997, por

la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

Segunda

Podrán ser beneficiarios de los anticipos y de los préstamos considerados en este Convenio, los titulares de los bienes afectados a los que se reconozca tal carácter mediante certificación expedida por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. En el supuesto de anticipos de pago de indemnizaciones, será necesario certificado expedido por la compañía o entidad responsable.

En los mencionados certificados deberán figura los siguientes datos: titular, persona física o jurídica, NIF o CIF, domicilio e importe de los daños sufridos.

Tercera

Las condiciones de los anticipos y préstamos serán las siguientes:

1. Finalidad: Los anticipos y préstamos concedidos al amparo de este Convenio sólo podrán destinarse a los fines previstos por la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

2. Cuantía: Será la convenida entre la entidad financiera y el interesado, sobre la base de la certificación del derecho a que se refiere la cláusula Segunda, y podrá alcanzar hasta la totalidad de los daños comprobados.

3. Tipo de operaciones y condiciones económicas:

A) Préstamos con líneas de financiación preferente, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% de los daños o costes de reposición previa justificación documental satisfactoria. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: 6 años, incluido uno de carencia.

Tipo de interés: Primer año al 5% el resto variable a Mibor a 1 año. Revisión anual el 31 de octubre del año correspondiente, con liquidaciones trimestrales o mensuales a elección del prestatario.

Comisión de apertura: 0,25% sobre el principal.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones

presupuestarias para subvencionar 3,5 puntos del tipo de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio, durante los dos primeros años de vigencia del mismo.

B) Anticipo del pago de las indemnizaciones a que hubiera lugar por otras Entidades Públicas o Privadas, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% del importe de la indemnización. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: Plazo máximo de 1 año.

Tipo de interés: 4% nominal anual.

Comisión de apertura: Simbólica de 5.000 pesetas.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar el 100% del interés de estas operaciones concertadas, por cantidades de hasta 15 millones de pesetas y por el plazo máximo de 1 año.

4. Titular de la póliza, causas de denegación y garantías de los préstamos: Serán las que establezcan entre cada Entidad Financiera y el que suscribe, de acuerdo con las condiciones tipo aprobadas por cada una de estas Entidades.

Cuarta

Una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada uno de los intervinientes, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente convenio, y velará por la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se prevén.

Quinta

El presente Convenio permanecerá vigente durante el tiempo que duren las operaciones de préstamo a que se refiere la cláusula tercera, pudiendo resolverse, además de por la expiración del plazo de vigencia, por incumplimiento de su contenido o por mutuo acuerdo de las partes.

Sexta

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma de Murcia, **Juan Bernal Roldán**.—Por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, **José Manuel Fernández Melero**.

15624 CONVENIO de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año.

En Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.

De otra parte, don Javier Navarro Valls, que actúa en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación que ostentan, para suscribir el presente documento, y a tal efecto.

EXPONEN

I. Que con motivo de las lluvias que se han producido durante el presente año en nuestra Región, las cuales han sido de fuerte intensidad, y a veces muy localizadas, se han originado importantes daños en las explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Por lo que se hace necesario, a fin de remediar los referidos daños, establecer medidas que permitan paliar, en la medida de lo posible, los siniestros acaecidos.

II. Que el acuerdo de Consejo de Gobierno de trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, autoriza al Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda a convenir con las entidades financieras la obtención de anticipos y préstamos con bonificación de intereses destinados a los afectados por las referidas lluvias torrenciales.

III. Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objeto del Convenio es establecer la forma y condiciones en las que se concederán los anticipos de indemnizaciones, así como los préstamos e intereses bonificados, a los afectados por las lluvias torrenciales producidas durante el presente año, en los términos establecidos en la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

Segunda

Podrán ser beneficiarios de los anticipos y de los préstamos considerados en este Convenio, los titulares de los bienes afectados a los que se reconozca tal carácter mediante certificación expedida por la

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. En el supuesto de anticipos de pago de indemnizaciones, será necesario certificado expedido por la compañía o entidad responsable.

En los mencionados certificados deberán figura los siguientes datos: titular, persona física o jurídica, NIF o CIF, domicilio e importe de los daños sufridos.

Tercera

Las condiciones de los anticipos y préstamos serán las siguientes:

1. Finalidad: Los anticipos y préstamos concedidos al amparo de este Convenio sólo podrán destinarse a los fines previstos por la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

2. Cuantía: Será la convenida entre la entidad financiera y el interesado, sobre la base de la certificación del derecho a que se refiere la cláusula Segunda, y podrá alcanzar hasta la totalidad de los daños comprobados.

3. Tipo de operaciones y condiciones económicas:

A) Préstamos con líneas de financiación preferente, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% de los daños o costes de reposición previa justificación documental satisfactoria. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: 6 años, incluido uno de carencia.

Tipo de interés: Primer año al 5% el resto variable a Mibor a 1 año. Revisión anual el 31 de octubre del año correspondiente, con liquidaciones trimestrales o mensuales a elección del prestatario.

Comisión de apertura: 0,25% sobre el principal.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar 3,5 puntos del tipo de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio, durante los dos primeros años de vigencia del mismo.

B) Anticipo del pago de las indemnizaciones a que hubiera lugar por otras Entidades Públicas o Privadas, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% del importe de la indemnización. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: Plazo máximo de 1 año.

Tipo de interés: 4% nominal anual.

Comisión de apertura: Simbólica de 5.000 pesetas.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar el 100% del interés de estas operaciones concertadas, por cantidades de hasta 15 millones de pesetas y por el plazo máximo de 1 año.

4. Titular de la póliza, causas de denegación y garantías de los préstamos: Serán las que establecen entre cada Entidad Financiera y el que suscribe, de acuerdo con las condiciones tipo aprobadas por cada una de estas Entidades.

Cuarta

Una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada uno de los intervinientes, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente convenio, y velará por la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se prevén.

Quinta

El presente Convenio permanecerá vigente durante el tiempo que duren las operaciones de préstamo a que se refiere la cláusula tercera, pudiendo resolverse, además de por la expiración del plazo de vigencia, por incumplimiento de su contenido o por mutuo acuerdo de las partes.

Sexta

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma de Murcia, **Juan Bernal Roldán**.—Por la Caja de Ahorros de Murcia, **Javier Navarro Valls**.

15625 CONVENIO de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja Rural de Almería, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año.

En Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda de

la Comunidad Autónoma de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.

De otra parte, don Alfonso Egidos García, que actúa en nombre y representación de la Caja Rural de Almería.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación que ostentan, para suscribir el presente documento, y a tal efecto.

EXPONEN

I. Que con motivo de las lluvias que se han producido durante el presente año en nuestra Región, las cuales han sido de fuerte intensidad, y a veces muy localizadas, se han originado importantes daños en las explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Por lo que se hace necesario, a fin de remediar los referidos daños, establecer medidas que permitan paliar, en la medida de lo posible, los siniestros acaecidos.

II. Que el acuerdo de Consejo de Gobierno de trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, autoriza al Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda a convenir con las entidades financieras la obtención de anticipos y préstamos con bonificación de intereses destinados a los afectados por las referidas lluvias torrenciales.

III. Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objeto del Convenio es establecer la forma y condiciones en las que se concederán los anticipos de indemnizaciones, así como los préstamos e intereses bonificados, a los afectados por las lluvias torrenciales producidas durante el presente año, en los términos establecidos en la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

Segunda

Podrán ser beneficiarios de los anticipos y de los préstamos considerados en este Convenio, los titulares de los bienes afectados a los que se reconozca tal carácter mediante certificación expedida por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. En el supuesto de anticipos de pago de indemnizaciones, será necesario certificado expedido por la compañía o entidad responsable.

En los mencionados certificados deberán figura los siguientes datos: titular, persona física o jurídica, NIF o CIF, domicilio e importe de los daños sufridos.

Tercera

Las condiciones de los anticipos y préstamos serán las siguientes:

1. Finalidad: Los anticipos y préstamos concedidos al amparo de este Convenio sólo podrán destinarse a los fines previstos por la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

2. Cuantía: Será la convenida entre la entidad financiera y el interesado, sobre la base de la certificación del derecho a que se refiere la cláusula Segunda, y podrá alcanzar hasta la totalidad de los daños comprobados.

3. Tipo de operaciones y condiciones económicas:

A) Préstamos con líneas de financiación preferente, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% de los daños o costes de reposición previa justificación documental satisfactoria. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: 6 años, incluido uno de carencia.

Tipo de interés: Primer año al 5% el resto variable a Mibor a 1 año. Revisión anual el 31 de octubre del año correspondiente, con liquidaciones trimestrales o mensuales a elección del prestatario.

Comisión de apertura: 0,25% sobre el principal.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar 3,5 puntos del tipo de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio, durante los dos primeros años de vigencia del mismo.

B) Anticipo del pago de las indemnizaciones a que hubiera lugar por otras Entidades Públicas o Privadas, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% del importe de la indemnización. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: Plazo máximo de 1 año.

Tipo de interés: 4% nominal anual.

Comisión de apertura: Simbólica de 5.000 pesetas.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Conclusiones. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar el 100% del interés de estas operaciones concertadas, por cantidades de hasta 15 millones de pesetas y por el plazo máximo de 1 año.

4. Titular de la póliza, causas de denegación y garantías de los préstamos: Serán las que establecen entre cada Entidad Financiera y el que suscribe, de acuerdo con las condiciones tipo aprobadas por cada una de estas Entidades.

Cuarta

Una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada uno de los intervinientes, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente convenio, y velará por la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se prevén.

Quinta

El presente Convenio permanecerá vigente durante el tiempo que duren las operaciones de préstamo a que se refiere la cláusula tercera, pudiendo resolverse, además de por la expiración del plazo de vigencia, por incumplimiento de su contenido o por mutuo acuerdo de las partes.

Sexta

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma de Murcia, **Juan Bernal Roldán**.—Por la Caja Rural de Almería, **Alfonso Egidos García**.

15626 CONVENIO de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Banco de Murcia, por el que se establecen ayudas financieras a las personas y empresas afectadas por los daños producidos por las lluvias torrenciales durante el presente año.

En Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.

De otra parte, don José Manuel Arroyo Viguer, que actúa en nombre y representación de Banco de Murcia.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación que ostentan, para suscribir el presente documento, y a tal efecto.

EXPONEN

I. Que con motivo de las lluvias que se han producido durante el presente año en nuestra Región, las cuales han sido de fuerte intensidad, y a veces muy localizadas, se han originado importantes daños en las explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Por lo que se hace necesario, a fin de remediar los referidos daños, establecer medidas que permitan paliar, en la medida de lo posible, los siniestros acaecidos.

II. Que el acuerdo de Consejo de Gobierno de trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, autoriza al Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda a convenir con las entidades financieras la obtención de anticipos y préstamos con bonificación de intereses destinados a los afectados por las referidas lluvias torrenciales.

III. Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El objeto del Convenio es establecer la forma y condiciones en las que se concederán los anticipos de indemnizaciones, así como los préstamos e intereses bonificados, a los afectados por las lluvias torrenciales producidas durante el presente año, en los términos establecidos en la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

Segunda

Podrán ser beneficiarios de los anticipos y de los préstamos considerados en este Convenio, los titulares de los bienes afectados a los que se reconozca tal carácter mediante certificación expedida por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. En el supuesto de anticipos de pago de indemnizaciones, será necesario certificado expedido por la compañía o entidad responsable.

En los mencionados certificados deberán figura los siguientes datos: titular, persona física o jurídica, NIF o CIF, domicilio e importe de los daños sufridos.

Tercera

Las condiciones de los anticipos y préstamos serán las siguientes:

1. Finalidad: Los anticipos y préstamos concedidos al amparo de este Convenio sólo podrán destinarse a los fines previstos por la Orden de 13 de octubre de 1997, por la que se establecen ayudas a las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectadas por las lluvias acaecidas durante 1997.

2. **Cuántía:** Será la concedida entre la entidad financiera y el interesado, sobre la base de la certificación del derecho a que se refiere la cláusula Segunda, y podrá alcanzar hasta la totalidad de los daños comprobados.

3. Tipo de operaciones y condiciones económicas:

A) Préstamos con líneas de financiación preferente, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% de los daños o costes de reposición previa justificación documental satisfactoria. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: 6 años, incluido uno de carencia.

Tipo de interés: Primer año al 5% el resto variable a Mibor a 1 año. Revisión anual el 31 de octubre del año correspondiente, con liquidaciones trimestrales o mensuales a elección del prestatario.

Comisión de apertura: 0,25% sobre el principal.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar 3,5 puntos del tipo de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio, durante los dos primeros años de vigencia del mismo.

B) Anticipo del pago de las indemnizaciones a que hubiera lugar por otras Entidades Públicas o Privadas, cuyas características son:

Modalidad: Formalización mediante apertura de operaciones de préstamo.

Importe: Hasta el 100% del importe de la indemnización. Máximo 15 millones de pesetas.

Plazo: Plazo máximo de 1 año.

Tipo de interés: 4% nominal anual.

Comisión de apertura: Simbólica de 5.000 pesetas.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas operaciones de préstamo finalizará el 14 de noviembre.

Condiciones: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecerá las oportunas dotaciones presupuestarias para subvencionar el 100% del interés de estas operaciones concertadas, por cantidades de hasta 15 millones de pesetas y por el plazo máximo de 1 año.

4. Titular de la póliza, causas de denegación y garantías de los préstamos: Serán las que establecen entre cada Entidad Financiera y el que suscribe, de acuerdo

con las condiciones tipo aprobadas por cada una de estas Entidades.

Cuarta

Una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada uno de los intervinientes, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente convenio, y velará por la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se prevén.

Quinta

El presente Convenio permanecerá vigente durante el tiempo que duren las operaciones de préstamo a que se refiere la cláusula tercera, pudiendo resolverse, además de por la expiración del plazo de vigencia, por incumplimiento de su contenido o por mutuo acuerdo de las partes.

Sexta

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma de Murcia, **Juan Bernal Roldán**.—Por el Banco de Murcia, **José Manuel Arroyo Viguera**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15622 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 323/97. Construcción de nave para almacén y garaje de vehículos propios en Paraje Los Camachos. Cartagena. Promovido por don Fulgencio Ortega Roca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

15573 EDICTO. Notificación providencia de apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso, de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se pondrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanarse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanarse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Murcia, a 5 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/JCIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE
AGRICOLA LOYME, S L	PB ALMENDRICOS- C MAYOR 30893 LORCA	B-30306720	1992	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401008157236	74 011 Pts
AGUSPEMA, S A	C/ ESTACION 30891 PUERTO LUMBRERAS	A-30157218	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	16	26 268 Pts
ALCANTARA SERRANO, DANIEL	DE CHURRA -EL CASTELLAR- 48 30110 MURCIA	27425337E	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	11760395	15 000 Pts
ALEMÁN MARIN, ANTONIO	JOSE JAVIER, 7 30169 MURCIA	22154911T	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	DE EJERCICIOS CERRADOS	84020795	100 000 Pts
ARREDONDO RODRIGUEZ, FILOMENO	E. GRANADOS-V SOCIALES, B-C 30890 PTO LUMBRERAS	23203866V	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	126	7 545 Pts
AUPI VICENTE, JAIME ANTONIO	C/ FERNANDEZ VERA 27 30585 LAS TORRES DE COTILLAS	22469327Y	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93021459	8.000 Pts
AUTOTRADE, S A	SANCHEZ PACHECO, 50 28002 MADRID	A-78446309	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	90551694	5 000 Pts
BALLESTA RUIZ JOSEFA MERCEDES	SAN ANTONIO, 2- 3º A 30820 ALCANTARILLA (MURCIA)	52804527T	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	918493	41.720 Pts
BANCO DE COMERCIO	PASEO DE LA CASTELLANA, 120 28046 MADRID	A-48001309	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	186393	33 687 Pts
BARCLAYS BANK S A L	SANTA ISABEL, 9 30004 MURCIA	A-47001940	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	189493	6 849 Pts
BELMONTE NICOLAS, JUAN	DE LOS PINOS, 29 30570 MURCIA	74337520W	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	89090894	35 000 Pts
BELMONTE NICOLAS, JUAN	DE LOS PINOS, 29. 30570 MURCIA	74337520W	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	89040394	250 000 Pts
BELMONTE ORENES PATRICIO	SANTA QUITERIA, 16-1ª, 30003 MURCIA	22424361M	1995	OF LIQUIDADORA DE TOTANA	I S/TRANSMISIONES INTERVIVOS	630	24 720 Pts
BOLUDA SANCHEZ JOSÉ M	FRAY PEDRO BOTIA 10 30170 MULA	74308878H	1995	MULA	B INMUEBLES URBANOS	10079724	21 928 Pts
BUITRAGO JIMENEZ JOSE	S MARCOS-EDF 4 VIENTOS, 18 - 5º. D 30002 MURCIA	27428902E	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	ACTUAC E INF EN MAT DE URBANISMO	150852094	75 617 Pts
CASTILLO PARRA LUIS	RAMON Y CAJAL - P HORADADA 03870 AGRES (ALICANTE)	75074556A	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	873293	8 339 Pts
CEPEDA GOMEZ JOAQUIN	TORREHIERRO, PARC. 291 45800 TALAVERA (TOLEDO)	04123062J	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	126242094	5 000 Pts
CLEMENTE DIAZ ANTONIO	HÑOS VILLALONGA, 18 46020 VALENCIA	22401655T	1993	OF. LIQ. DE LORCA	I S/ TRANSMISIONES ONEROSAS	21593	7 731 Pts
CONDE NAVARRO, SALVADOR	GARCIA LORCA, 8 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	23238765W	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	685	15 928 Pts
CONSTRUCCION DE OBRAS PORTUARIAS S A	NUÑEZ DE BALBOA, 11 28001 MADRID	A-28135622	1990	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	384493	15 080 Pts
CONSTRUCCION DE OBRAS PORTUARIAS, S A	NUÑEZ DE BALBOA, 11 28001 MADRID	A-28135622	1990	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	384593	5 520 Pts
CRESPO CRUZ, JOAQUIN MIGUEL	FUTBOL, 1. 30430 CEHEGIN (MURCIA)	52810705V	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	125782094	250 000 Pts
CUADRADO FRUCTUOSO JUAN	CARTAGENA, 12 C 30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)	39914880J	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	881083	74 165 Pts
CHACON CARVAJAL, MARIA	PLZA ESTE, 1 28029 MADRID	*00147244	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	885793	84.895 Pts
DIAZ LASSO, FRANCISCO	C/ LA TEJERA, 3 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	23255189G	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	622	7 545 Pts
DIAZ LLAMAS, MIGUEL	SIERRA CONTRAVIESA, 38 28018 MADRID	74404834H	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	907193	6 700 Pts
DIAZ MOLINA, FRANCISCA	TTE. FLORESTA-MIGUEL VIDAL, 3 30001 MURCIA	23106338D	1993	OF LIQ DE AGUILAS	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	693	3.199 Pts
DIAZ MOLINA, FRANCISCA	TTE FLORESTA-MIGUEL VIDAL, 3 30001 MURCIA	23106338D	1993	OF. LIQ. DE AGUILAS	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	693	3 970 Pts
DIAZ MOLINA, FRANCISCA	TTE FLORESTA-MIGUEL VIDAL, 3 30001 MURCIA	23106338D	1993	OF LIQ DE AGUILAS	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1193	11 335 Pts
DISCO GARDEN SNOOPY, S L	CTRA ALQUERIAS, EL RAAL 30300 MURCIA	B-30215982	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	85410894	25 000 Pts
DISTRIBUCIONS DE MARISCO JM, S L	MAESTRO BARREIRE, 25 03008 ALICANTE	B-03490985	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	89462294	5.000 Pts
ESQUIVA FIDEL, CONCEPCION	AVDA DOCTOR GARCIA ROGEL, 3 03300 ORIHUELA	74307946Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	103500084	329 965 Pts
ESTIBAS SURESTE, S L	CLAUDIO COELLO, 3 28001 MADRID	B-78588449	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	907893	6 041 Pts
FERNANDEZ CORZOS, PEDRO	ALDEADAVILA C/ FUENTE ABAJO, 3 37250 SALAMANCA	10500569B	1991	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	392593	5 770 Pts
FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	JACINTO BENAVENTE, SNº 30710 LOS ALCAZARES	22995366N	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	82660694	11 000 Pts
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	BERNABEU, 20 30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)	23009094D	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	82640794	5 000 Pts
FERNANDEZ MORENO, MANUEL	JACINTO BENAVENTE, 18 30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)	21446706B	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	82820584	7 500 Pts
FERNANDEZ ROS, ALBERTO	CASTILLO DE OLITE 30016 CARTAGENA	22965376Z	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	179162295	15 000 Pts
FERNANDEZ SANCHEZ, ANA MARIA	C/ OLMO, 6 - 1º. B 30170 MULA (MURCIA)	22247755Q	1991	MULA	INCRE VALOR TERRENOS	95001915	33 957 Pts
FERNANDEZ SORIANO, JUAN PEDRO	C/ EXPLANADA 16 - 3 30170 MULA (MURCIA)	22246899B	1993	MULA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	83000312	5.000 Pts
FERNANDEZ VELEZ, MARIA JOSE	C/ LOS BOLOS, 18 30560 ALGUAZAS (MURCIA)	77501538W	1993	MURCIA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	92118623	4.000 Pts
FLORIT DURAN, JOSE MARIA	GONZALEZ ADALID, 14 30010 MURCIA	35992278S	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	145150295	9 275 Pts
FRECHEL S L	FAISAN, 27 28940 FUENLABRADA (MADRID)	B-78117249	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	128500094	5 000 Pts

APellidos y Nombre	DIRECCION	DNI/JCIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE
GARCIA DOLERA, JOSE	AVDA ALMERIA, 8 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	22377368R	1992	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401001741422	4 950
GARCIA DOLERA, JOSE	AVDA ALMERIA, 8 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA).	22377368R	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	1222	1 152
GARCIA DOLERA, JOSE	AVDA ALMERIA, 8 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	22377368R	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	1223	7 545
GARCIA EGEA, MIGUEL	PLZA SANTA ISABEL, 3 - 3º A 30004 MURCIA	27213964L	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	614493	356 344
GARCIA FERNANDEZ, MAGDALENA	C/ JOAQUIN VALVERDE, 9 30310 LOS DOLORES (MURCIA)	22298760F	1991	MULA	INCRE VALOR TERRENOS	95001916	9 270
GARCIA GONZALEZ, JULIO ANTONIO	CARMEN, 19 30201 CARTAGENA (MURCIA)	00685011W	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	179131995	50 000
GARCIA LEGAZ, FERNANDO	EMILIO MORA, 2 - 3º 30870 TOTANA (MURCIA)	74397252A	1994	OF LIQ DE TOTANA	I S/ TRANSMISIONES ONEROSAS	34894	18 545
GARCIA NAVARRO, ANTONIO	TORRES DE COTILLAS, 5 30890 PUERTO LUMBRERAS	23149304B	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	1504	15 928
GOMEZ CASTILLO ANTONIO	DE MURCIA, S/Nº 30170 MULA (MURCIA)	74295615A	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	12841995	30 000
GOMEZ LOZANO JOSE	MARIANO LUIÑA 11 03201 ELCHE (ALICANTE)	22317126L	1993	JUMILLA	B INMUEBLES URBANOS	10123688	2 455
GOMEZ MARTINEZ, ISIDORO	SANTIAGO, 21 30820 ALCANTARILLA (MURCIA).	52802671F	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	125860594	50 000
GOMEZ QUETGLAS, ELVIRA TERESA	JACOBO DE LAS LEYES EDF PRIN, 1 - 3º F 30001 MURCIA	22467195J	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	578493	7 942
GONZALEZ COLLADO, JOSE	RAFAEL CASANOVAS, 19 08788 BARCELONA	23099794C	1993	OF LIQ DE LORCA	I S/ TRANSMISIONES ONEROSAS	12093	6 185
GONZALEZ MARTINEZ, VICENTE	CTRA ALICANTE, KM 8 - MONTEAGUDO. 30000 MURCIA	74293391X	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	871093	377 437
GUTIERREZ MARTINEZ, PEDRO	C/ AZORIN, 6 30170 MULA (MURCIA)	74313552T	1993	MULA	INCRE VALOR TERRENOS	95000202	23 577
HERNANDEZ GIL, JUAN	C/ ALEDO, 2 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	27480566M	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	2202	7 545
HERNANDEZ GIL, MARIA	C/ ALEDO, 2 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	23252301Z	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	2203	7 545
HERNANDEZ GIL, MARIA	C/ ALEDO, 2 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA).	23252301Z	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	2204	7 545
INEXMAR, S L	SIERRA CINGLA, 4 30520 JUMILLA (MURCIA).	B-03248493	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAM	79511694	37 288
INEXMAR, S L	SIERRA CINGLA, 4 30520 JUMILLA (MURCIA)	B-03248493	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	FONDO DE MEJORAS	79342294	102 342
ISERN SABATER, LUIS	C/ EDUARDO URGORRI, 7 07009 PALMA DE MALLORCA	41331624A	1993	CALASPARRA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	92000563	5 000
JEREZ MORALES, ANTONIO	ROSARIO, 11 30830 MURCIA	27465357E	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	83012194	11.000
JIMENEZ SANCHEZ, JOSE	DS DISEMINADOS, 142 30170 MULA (MURCIA)	22347022S	1995	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10581146	6.017
JORQUERA PEREZ, JOSE	ASTURIAS, 3. 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	02688906E	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	1462193	114 335
JOSE ANTº GARCIA RGUEZ Y OTRO, C B	BARRIO SAN JOSE, CASA COBERT- 30180 MOLINA DE SEGURA	E-30268759	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	89431994	50.000
JOSE ANTº GARCIA RGUEZ Y OTRO, C B	BARRIO SAN JOSE, CASA COBERT 30180 MOLINA DE SEGURA	E-30268759	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	89442094	100 000
JUAN PINAR OCHOA, S L	SANTIAGO DE MOR SITOS, 7 02500 TOBARRA (ALBACETE).	B-02152502	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	87420294	5 000
JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	ANDINO, 3 - 1º 30202 CARTAGENA (MURCIA)	22915347X	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	POR SERVICIOS PRESTADOS EN PUERTOS	1050293	8 815
JUANEDA ZARAGOZA, JOSE CARLOS	ANDINO 3 - 1º 30202 CARTAGENA (MURCIA)	22915347X	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	POR SERVICIOS PRESTADOS EN PUERTOS	1050493	15 889
JUEGOS RECREATIVOS DEL NORTE, S L	EMPERADOR, 15 39770 SANTANDER	B-33335069	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS DE JUEGO	162271294	10.336
JUEGOS RECREATIVOS DEL NORTE, S L	EMPERADOR, 15 39770 SANTANDER	B-33335069	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS DE JUEGO	162261194	103 360
JUEGOS RECREATIVOS DEL NORTE, S L	EMPERADOR, 15 39770 SANTANDER	B-33335069	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS DE JUEGO	162291494	10 336
JUEGOS RECREATIVOS DEL NORTE, S L	EMPERADOR, 15 39770 SANTANDER	B-33335069	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS DE JUEGO	162281394	103 360
LANDABURU GARCIA, EMILIO	JOAQUIN COSTA, 17. 30880 AGUILAS (MURCIA)	23129211C	1993	OF. LIQ. DE AGUILAS	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1893	20.871
LASSO PEDRERO, CATALINA	PJ LA TEJERA, 23. 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)	74412864K	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	2353	15 928
LOPEZ CAPARROS, GINES	VICENTE MONTES, 100 46980 PATERNA (VALENCIA)	23191657K	1993	OF. LIQ DE LORCA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	6693	7.942
LOPEZ HERRERO, DOLORES	CTRA. ALGEZARES, 180 - 1º - 20 30012 MURCIA	22468618X	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	1465893	221 820
LOPEZ SANCHEZ DIEGO	C/ CALVARIO, 70 30165 MURCIA	27439105J	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	90291394	5.000
LUANDA S A	C/ ALBOLENGO, 4 28025 MADRID	A28730190	1993	OF LIQ DE AGUILAS	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	1493	8 505
MARIN ABELLAN, ANTONIO	PB ALQUERIAS-LG CARCANOX 143 30580 MURCIA	74314915Y	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	1268993	7.725
MARIN SANTOS JUAN	C/ REYES CATOLICOS, 18 30530 CIEZA (MURCIA)	74338660P	1994	MURCIA	MULTAS TRAFICO VEHICULOS	92152499	10 000
MARTIN HERRERA JOSE	C/ CORVERA, 40 30002 MURCIA	1982349W	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	612493	88.422

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE
MARTINEZ ALEDO ASUNCION	C/ MONTALBAN, SN 30892 LIBRILLA (MURCIA)	23107031N	1994	OF LIQ DE TOTANA	I S/ TRANSMISIONES ONEROSAS	33994	88 880 Pts
MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	PJ 4 CAMINOS-ESPARRAGAL 30891 P LUMBRERAS (MURCIA)	23213661Z	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	2924	9 361 Pts
MARTOS RUIZ MARIA LUISA	C/ ENR GRANADOS, 33 2-A 30890 PTO LUMBRERAS-MURCIA	75222583W	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	3088	7 545 Pts
MARTOS RUIZ MARIA LUISA	C/ ENR GRANADOS, 33 2-A 30890 PTO LUMBRERAS-MURCIA	75222583W	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	3089	7 545 Pts
MARTOS RUIZ MARIA LUISA	C/ ENR GRANADOS, 33 2-A 30890 PTO LUMBRERAS-MURCIA	75222583W	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	3093	7 545 Pts
MARTOS RUIZ MARIA LUISA	C/ ENR GRANADOS, 33 2-A 30890 PTO LUMBRERAS-MURCIA	75222583W	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	3094	7 545 Pts
MATEOS MORALES JUAN	C/ V. RUIZ LLAMAS, 33 30890 PTO LUMBRERAS - MURCIA	23149307Z	1993	OF LIQ DE AGUILAS	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	393	5 928 Pts
MICHEL COUQUET ALAIN	UR LAS GONDOLAS, 229 LA MANGA 30730 S JAVIER-MURCIA	89949L	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	573493	8 950 Pts
MONASTERIO MAC. CREA FRANCISCO	C/ MURALLA DEL MAR, 28 30310 CARTAGENA - MURCIA	19746235E	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I EXT S/ PATRIMONIO PER FISICAS	164700194	12 852 Pts
MORENO RODRIGUEZ LUIS	FINCA LOS ROCAS, 2 30367 CARTAGENA - MURCIA	22991730X	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	81131794	12 000 Pts
MOYA GARCIA DOLORES	C/ J. BENAVENTE, 2 30203 CARTAGENA - MURCIA	24230079Q	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	865489	8 657 Pts
MUÑOZ HUESCAR JOSE	C/ CAPITAN BALACA, 7 30003 MURCIA	27441866Z	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	103110794	100 000 Pts
MURCIANO FERNANDEZ JULIAN	AVD M CERVANTES-CONVER II F 3-B 30009 MURCIA	22375641S	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	90583	205 480 Pts
MURCIANO FERNANDEZ JULIAN	AVD M CERVANTES-CONVER II F 3-B 30009 MURCIA	22375641S	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	817783	7 378 Pts
NAVARRO CALVO LUIS	C/ FERNANDO EL CATOLICO, 50 28720 BUSTARVIEJ . MADRID	37701450B	1991	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	391793	8 185 Pts
OCIO-TROPICO, S L	C/ ISAAC ALBENZ, SN 30003 MURCIA	830210199	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	198022294	80 000 Pts
PALAZON GARCIA JOSE	C/ CALDERON DE LA BARCA, 3 30170 MULA (MURCIA)	27425612K	1993	MULA	I INCRE. VALOR DE LOS TERRENOS	95000203	14 023 Pts
PAREDES SANCHEZ NIEVES	C/ ANIMAS, 7 3-A 30003 MURCIA	22411270R	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	343093	126 418 Pts
PEREZ CORONEL JOSE	ESPARRAGAL-PARRALES, 231 30891 PTO LUMBRE (MURCIA)	23194264Y	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4029	7 545 Pts
PEREZ CORONEL JOSE	ESPARRAGAL-PARRALES, 231 30891 PTO LUMBRE (MURCIA)	23194264Y	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4053	7 545 Pts
PEREZ CORONEL PEDRO	LG CAMPILLO-PUENTE PASICO, SN 30813 LORCA (MURCIA)	23186484	1992	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401007739625	18 150 Pts
PEREZ GUEVARA HERMANOS, S L	LG ESPARRAGAL SN 30891 PTO LUMBRERAS-MURCIA	B30251896	1992	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401001741851	73 873 Pts
PEREZ JIMENEZ JUAN	C/ VIEJO, 26 30800 LORCA - MURCIA	23167269J	1994	OF LIQ DE TOTANA	I S/ TRANSMISIONES ONEROSAS	33394	105 336 Pts
PEREZ LOPEZ ANTONIO	C/ ORDOÑEZ, 16 30420 CALASPARRA (MURCIA)	23138415R	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	125630594	250 000 Pts
PERFORACIONES RIOSORB, S L	C/ VENTA TERRAPLEN, 5 04270 SORBAS	B04107027	1992	PUERTO LUMBRERAS	I S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	8401025153525	39 600 Pts
RODRIGUEZ GARCIA RICARDO	C/ JULIO PALACIO, 6 28029 MADRID	942266W	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	1353393	6 185 Pts
ROMERO CARRASCO GINES	C/ ALBOX, 13 4820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)	23243309S	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4710	7 545 Pts
ROMERO CARRASCO GINES	C/ ALBOX, 13 4820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)	23243309S	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4711	7 545 Pts
ROMERO CARRASCO GINES	C/ ALBOX, 13 4820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)	23243309S	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4744	7 545 Pts
ROMERO CARRASCO GINES	C/ ALBOX, 13 4820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)	23243309S	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4745	7 545 Pts
ROS MORENO DOLORES	C/ NUEVA, 121 30500 MOLINA DE SEGURA - MURCIA	22775818E	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	97393	179 225 Pts
ROYAL TRANS S L	C/ MAYOR, 315 EL RAAL 30400 MURCIA	F30207468	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	88451394	295 000 Pts
RUIZ CARMONA LOPE	C/ SALVADOR, 24 80913 BADALONA (BARCELONA)	40937998E	1993	OF LIQ DE LORCA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	7893	6 185 Pts
RUIZ DIAZ MARIA	MANGA BEACH 1 30370 SAN JAVIER (MURCIA)	23610840Y	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	196970994	20 000 Pts
RUIZ GARCIA FABIO	C/ ERCILLA, 2 28005 MADRID	5582562W	1993	OF LIQ DE LA UNION	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	693	1 035 Pts
RUIZ GARCIA FABIO	C/ ERCILLA, 2 28005 MADRID	5582562W	1993	OF LIQ DE LA UNION	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	793	1 035 Pts
RUIZ GARCIA FABIO	C/ ERCILLA, 2 28005 MADRID	5582562W	1994	OF LIQ DE LA UNION	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	7394	3 890 Pts
RUIZ SANCHEZ JOSE	C/ GALDO 13 30002 MURCIA	22153985V	1992	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	895493	15 022 Pts
SAEZ HERNANDEZ MARIA JOSE	C/ BARRAQUER, 13 2-E 30890 PTO LUMBRERAS (MURCIA)	23249234Y	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4887	1 152 Pts
SAEZ HERNANDEZ MARIA JOSE	C/ BARRAQUER, 13 2-E 30890 PTO LUMBRERAS (MURCIA)	23249234Y	1992	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4720	1 114 Pts
SAEZ HERNANDEZ MARIA JOSE	C/ BARRAQUER, 13 2-E 30890 PTO LUMBRERAS (MURCIA)	23249234Y	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4906	1 152 Pts
SAEZ HERNANDEZ MARIA JOSE	C/ BARRAQUER, 13 2-E 30890 PTO LUMBRERAS (MURCIA)	23249234Y	1994	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	4807	7 545 Pts
SANCHEZ GUERRERO ESTEBAN	C/ SAN LORENZO, 10 30001 MURCIA	22231678Q	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	12601895	25 000 Pts

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CÓNCPTO	N CERTIF.	IMPOR'
SANCHEZ MARTINEZ ISABEL	AVD. JUAN ANTONIO PEREA, 17 30170 MULA (MURCIA)	705S	1993	MULA	BASURAS	3932	6.600
SANCHEZ MARTINEZ ISABEL	AVD JUAN ANTONIO PEREA, 17 30170 MULA (MURCIA)	705S	1995	MULA	BASURAS	4045	6.600
SANCHEZ MARTINEZ, ISABEL	AVDA JUAN ANTONIO PEREA, 17 30170 MULA	705S	1993	MULA	BASURAS	3932	6.600
SANCHEZ MARTINEZ, ISABEL	AVDA JUAN ANTONIO PEREA, 17 30170 MULA	705S	1995	MULA	BASURAS	4045	6.600
SCALA REAL, S L	C/ DOCTOR TAPIA SANZ, 4 30008 MURCIA	B30159453	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS DE JUEGO	764193	9.610
SCALA REAL, S L	C/ DOCTOR TAPIA SANZ, 4 30008 MURCIA	B30159454	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS DE JUEGO	735393	9.610
TALAVERA LOZANO MANUEL	C/ CIUDAD JARDIN, SN 30120 EL PALMAR (MURCIA)	27472445A	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	618093	68.031
TORRES CUEVAS LORENZO	C/ MAGDALENA, 34 28012 MADRID	29644932V	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ TRANSMISIONES INTERVIVOS	1456793	6.185
TRANSPORTES EL TRIUNFO, S L	C/ RONDA DE GARAY, SN 30003 MURCIA	B30004915	1993	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	1108493	5.000
TRANSPORTES EL TRIUNFO, S L	C/ RONDA DE GARAY, SN 30003 MURCIA	B30004915	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	90081594	5.000
TRANSPORTES EL TRIUNFO, S L	C/ RONDA DE GARAY, SN 30003 MURCIA	B30004915	1995	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	8249595	250.000 P
TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S A	PLAZA FUENSANTA, 3 30600 LORCA (MURCIA)	A30095558	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	126130994	5.000 P
VÁZQUEZ MARIN FRANCISCO	C/ GARCIA LORCA 14 30530 CIEZA (MURCIA)	74320726K	1994	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS Y MULTAS	81071194	17.700 P
VELAZQUEZ SANGHEZ MARIA	C/ PIZARRO, 1 30620 FORTUNA (MURCIA)	40503787M	1992	FORTUNA	I VEHICULOS TRACCION	3028	5.400 P
VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA	C/ PIZARRO, 1 30620 FORTUNA (MURCIA)	40503787M	1993	FORTUNA	I VEHICULOS TRACCION	3157	5.400 P
VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA	C/ PIZARRO, 1 30620 FORTUNA (MURCIA)	40503787M	1994	FORTUNA	I VEHICULOS TRACCION	3260	5.670 P
VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA	C/ PIZARRO, 1 30620 FORTUNA (MURCIA)	40503787M	1995	FORTUNA	I VEHICULOS TRACCION	3402	5.670 P
VELAZQUEZ SANCHEZ, MARIA	C/ PIZARRO, 1 30620 FORTUNA (MURCIA)	40503787M	1992	FORTUNA	I VEHICULOS TRACCION	3028	5.400 P
VILLA MUÑOZ VICENTE	C/ SANTA FE, 13 30800 LORCA - MURCIA	23218572A	1993	OF LIQ DE LORCA	I S/ TRANSMISIONES ONEROSAS	13993	55.625 P
VILLAFILA PELAEZ JOAQUIN	C/ CALCOGRAFIA, 5 28007 MADRID	2501281P	1991	CONSEJERIA DE HACIENDA	I S/ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	392493	5.155 P
VIVO MOLINA ALFONSO	C/ QUEIPO DE LLANO, 14 30170 MULA (MURCIA)	22321536J	1993	MULA	I INCREMENTO VALOR TERRENOS	95000204	96.848 P
ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	C/ PLIEGO, 7 30890 PUERTO-LUMBRERAS (MURCIA)	23232472B	1993	PUERTO LUMBRERAS	I VEHICULOS TRACCION	5636	18.443 P

15574 ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, dentro de un mes, contado desde el día de esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, antes del día 5 del mes siguiente si la publicación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes presente; o antes del 20 si se produce con fecha posterior al 16 del presente. De no hacerlo así se procederá a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20%.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Agricultura de la mencionada Dirección General.

N.º Exp.; Denunciado/a; D.N.I./N.I.F.; Domicilio; Municipio; Fecha; Cuantía; Infracción.

-112/97; Juan Carlos González Griñán; 46.625.076; Carretera Sancugat a Papiol, 240, San Cugat del Vallés (Barcelona); 18-7-97; 2.000 pesetas; Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-187/97; Ricardo López Paco; 21.955.394; C/ Francisco Mendiola, 1, Elche (Alicante); 18-7-97; 2.000 pesetas; Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-199/97; Pedro Antonio García López; 22.910.461; C/ Almenara, 8-1, Murcia; 18-7-97; 10.000 pesetas; Arts. 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-284/97; José Caravaca Gómez; 34.795.415; C/ Cruz Residencia Arboleda, 18-7.º A, Santo Ángel (Murcia); 18-7-97; 2.000 pesetas; Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-493/97; Rafael Fernández Delgado Hernández; 22.485.015; C/ Bartolomé Bernal Gallego, 4, Murcia;

18-7-97; 2.000 pesetas; Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-576/97; Juan José López Molinos; 23.199.590; C/ Villa Esperanza, 7-3.º C, Torre Pacheco (Murcia); 18-7-97; 2.000 pesetas; Art. 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-623/97; Narciso Conesa Cros; 22.947.263; C/ Amparo Ligarte, 5, Los Belones-Cartagena (Murcia); 18-7-97; 2.000 pesetas; Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-640/97; Ginés Acosta Martínez; 22.427.347; Avda. La Fama, 13-12 B, Murcia; 18-7-97; 5.000 pesetas; Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

-691/97; José Sánchez Toledo; 22.399.870; C/ Alhambra, 9, Los Dolores (Murcia); 18-7-97; 4.000 pesetas; Art. 11 a) y d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

Murcia a 31 de octubre de 1997.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**

15394 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental por cambio de uso de suelo no urbanizable a urbano-industrial, en el término municipal de Beniel, con el número de expediente 318/97 de EIA, a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental por cambio de uso de suelo no urbanizable a urbano-industrial, en el término municipal de Beniel, con el número de expediente 318/97 de EIA, a solicitud de su Ayuntamiento, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de octubre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

15326 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que el expediente reseñado por el que solicitaban Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (B.O.E. del 29), les ha sido caducado por los motivos que en el citado Anexo I se especifican.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia a 16 de octubre de 1997.— La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

A N E X O

Por no haber aportado los documentos necesarios para la resolución de su solicitud habiendo sido requeridos conforme al Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
02293-1/95	MUÑOZ PÉREZ, M ^a MAR	34.824.100	GABRIEL MIRÓ, N.º 4, 2.º D, EDIF. NOBEL, MURCIA
00639-1/96	ROSA MONTES, M.º MONSERRAT	04.137.783	C/ GOYA, N.º 16, 2.º, MURCIA
00775-1/96	CAZORLA LÓPEZ, EUSEBIA	27.477.248	CTRA. PALMAR, N.º 234, ALJUCER, MURCIA
00784-1/96	RIERA NAVARRO, M.º CARMEN	22.296.111	GRAN VÍA, N.º 8, ESC. 5, 4.º IZQ., MURCIA
01021-1/96	FDEZ BARRIONUEVO, MANUEL	75.193.652	AVDA. CONSTITUCIÓN, N.º 48, CAMPOS DEL RÍO
02193-1/96	SANTIAGO CAMACHO, ARACELI	34.806.235	C/ RÍO TAJO, N.º C-7, 2.º C, MURCIA
02219-1/96	SÁNCHEZ MORENILLA, ALFONSO	23.172.115	C/ MAYOR, N.º 13, DIP. LA HOYA, LORCA
02234-1/96	ALBARRACÍN LÓPEZ, JUAN J.	34.810.682	C/ MORERA, N.º 3, 1.º, MURCIA
02236-1/96	HEREDIA AMADOR, ANTONIO	22.938.664	C/ RAMÓN Y CAJAL, N.º 8, SAN JAVIER
02394-1/96	ESCUDERO FERNÁNDEZ, ANTONIA	22.441.196	C/ SANTA RITA, N.º 6, BL. 9, 1.º D, MURCIA
02473-1/96	UTRERAS TORRES, MANUEL	27.465.631	C/ SANTA RITA, N.º 1, MURCIA
02474-1/96	FERNÁNDEZ ESCUDERO, JOSEFA	34.826.829	C/ SANTA RITA, N.º 8, BL. 3, ESC. B, 10.º I, MURCIA
02481-1/96	MARÍN MUÑOZ, ANA	34.805.241	C/ SANTA RITA, N.º 3, 2.º B, MURCIA
02482-1/96	CORREAS TORRES, ISABEL,	29.060.371	C/ PAULINO TORRES, N.º 13, B, MURCIA
02484-1/96	PÉREZ CANO, JUAN	22.448.724	C/ SANTA RITA, N.º 4, BL. D, MURCIA
02485-1/96	TORRES MORENO, J. RAMÓN	27.484.226	C/ SANTA RITA, N.º 4, BL. 5, MURCIA
02705-1/96	LÓPEZ SANTOS, MARIANO	41.428.753	C/ VELÁZQUEZ, N.º 12 (CASAS BARATAS), CIEZA
02734-1/96	FERNÁNDEZ SANTIAGO, ROSENDA	22.456.957	TRAVESÍA BOLOS, N.º 1, 2.º C, MURCIA

Por no haberse presentado en el Servicio de Valoración y Diagnóstico a reconocimiento médico, habiendo sido citados y notificados conforme a Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
00261-1/96	ROMÁN GARCÉS, JOSEFA	22.613.292	C/ SIERRA ESPUÑA, N.º 3, 5.º A, MOLINA DE SEGURA
00734-1/96	BARAINCA MARCOS, JOSÉ JAIME	22.957.731	C/ SAN VICENTE, N.º 18, 2.º, CARTAGENA
02194-1/96	CORREAS SANZ, FUENSANTA	52.776.914	RÍO EBRO, POL. LA PAZ, BL. 10, 1.º B, MURCIA
02253-1/96	FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA	33.493.947	PL. LA PAZ, C/ RÍO EBRO, BL. C, ESC. 2-1.º IZD., MURCIA
02284-1/96	GONZÁLEZ BUSTAMENTE, JULIA	53.061.945	POL. LA PAZ, BL. D-4, B IZQ., MURCIA
02286-1/96	CORREAS FERNÁNDEZ, JUAN	48.392.448	RÍO EBRO, BL. B, 11, 1.º D, POL. LA PAZ, MURCIA
02290-1/96	GARCÍA TORRES, CARMEN	27.446.860	CARRIL RUIPEREZ, N.º 54, ZARANDONA, MURCIA
02292-1/96	MORENO HEREDIA, BASILIO	52.402.407	C/ RÍO TAJO, N.º 4, BL. D, ESC. 5.º B, IZQ., MURCIA
02294-1/96	FERNÁNDEZ RUIZ, ANTONIA	23.246.997	C/ ÁNGEL M.º LERA, N.º 7, 3.º E, ÁGUILAS
02435-1/96	RUANO MORENO, MIGUEL	48.399.080	C/ SANTA RITA, N.º 2, 8.º, 3.º, MURCIA
02607-1/96	MUÑOZ TORRENTE, ANTONIO	22.480.594	C/ TROPEL, N.º 3, 1.º C, ALCANTARILLA
02711-1/96	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	23.012.338	C/ SAN CRISTÓBAL LA LARGA, N.º 28, 1.º CARTAGENA
02848-1/96	PÁEZ MORENO, JOSÉ	22.978.423	C/ BADAJÓZ, N.º 28 (B.º CUATRO SANTOS), CARTAGENA
03086-1/96	LÓPEZ ARAGÓN, FUENSANTA	22.438.431	CT. ALGEZARES, N.º 22, 2.º I (B.º PROGRESO), MURCIA

Por no haber aportado los documentos necesarios para la resolución de su solicitud habiendo sido requeridos conforme al Procedimiento Administrativo.

Por no haberse presentado en el Servicio de Valoración y Diagnóstico a reconocimiento médico, habiendo sido citados y notificados conforme a Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
02320-1/96	FERNÁNDEZ RUANO, ANTONIA	48.395.611	C/ SANTA RITA, N.º 8, BL. 3, ESC. B, 4.º C, MURCIA
02321-1/96	AVILÉS CORREAS, JERÓNIMA	27.469.470	C/ SANTA RITA, N.º 8, BL. 3, ESC. B, 1.º C, MURCIA
02378-1/96	TORRES MORENO, DOLORES	27.480.677	C/ SANTA RITA, N.º 12, BL. 1, 6.º B, MURCIA

Por no haber aportado los informes médicos necesarios para la realización de la valoración médica de su expediente, habiendo sido requeridos conforme Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
INVALIDEZ			
03655-I/95	MORENO GARCÍA, FRANCISCO	22.373.689	C/ PÍO XII, N.º 88, 1.º, MURCIA
00991-I/96	BERNAL BENAVENTE, JOSEFA	21.938.976	AVDA. GRANADA (P. CONTRERAS) 1.º PT.º 3, MOLINA DE SEGURA

15323 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión no Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia a 15 de octubre de 1997.— La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López**.

A N E X O

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
477-I/97	MEDINA ORTÍN, JOSÉ	29.062.203	C/ RÍO MUERTO, S/N. 30600 ARCHENA
510-I/97	RIQUELME ALBURQUERQUE, DLRES.	22.907.472	C/ COLÓN, N.º 46, 2.º, 30510 YECLA

15325 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral interpuesta contra la resolución denegatoria del expediente que se reseña en el citado anexo, por el que se solicitaron Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, les ha sido desestimada, confirmando la resolución denegatoria contra la que se interpusieron la citada reclamación.

Lo que se notifica, para conocimiento de los interesados, indicándoles que contra dicha resolución podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Murcia a 13 de octubre de 1997.— La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López**.

A N E X O

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
INVALIDEZ			
0343-I/94	MARTÍNEZ ANDREO, ENCARNACIÓN	74.413.068	FUENSANTA, N.º 47, MULA
1142-I/94	GEA FERNÁNDEZ, ANTONIA	74.316.876	ACACIAS, BL.º 1, 1.º D, LOS ROSALES, MURCIA
2944-I/95	MARTÍNEZ CABALLERO, JOSEFA	77.567.898	JOSÉ ANTONIO, N.º 25, CIEZA
3343-I/95	VALÁZQUEZ ENRIQUE, ROSA	22.363.921	FLORIDABLANCA, N.º 7, 3.º A. ÁGUILAS
0917-I/96	MUÑOZ MUÑOZ, M.ª CARMEN	45.582.948	FEDERICO SERVET, EDIF. LORCA, MAZARRÓN
1096-I/96	MORENO FERNÁNDEZ, MANUEL	23.199.014	SAN PEDRO, N.º 34, LORCA
JUBILACIÓN			
0847-I/94	ROSELLÓ GONZÁLEZ, VICTORIA	22.838.556	SALAMANCA, N.º 9, CARTAGENA

15384 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0249.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95 de 12.07, (BORM 13.07.95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a D. Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a Dña. Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, (BOE 27.11.92 y 28.12.92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de C/ Junterones,, 1, en 30008 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Cial. Golosinas y Papel, S.A.L. que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta n.º B-00774, de fecha 17.12.97, a las 10,15 horas, en presencia de la empleada Dña. M.ª Ángeles Ruiz Martínez.

Hechos:

1.- Que no presentó en nuestras oficinas en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1.- Art. 23.4 de la Ley 4/96, de 14.06, (BORM 25.06.96).

Tipificado en el Art. 27 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM n.º 146 del 25.06.96), como infracción y calificado como Grave, según el Art. 30.1.b de dicha Ley.

Sanción: 30.000 pesetas (treinta mil pesetas), de multa.

Murcia a 30 de octubre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

15385 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0103.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20.06, modificado por los Decretos Núms. 97/84, de 13.09 (BORM de 03.01.85) y 93/95 de 12.07, (BORM 13.07.95) le ha sido impuesta una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Santa Rita, Blq. 3-4.º B, en 30006 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Antonio Moreno Correas, que dispone de un plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, dado que esta resolución no agota la vía administrativa.

Acta de denuncia de fecha 07.10.96.

Hechos:

1.- Que vende ropa en régimen de ambulante.

Normas infringidas:

1.- Capítulo II, del R.D. 1010/85, de 05.06 (B.O.E. 28.06.85).

Tipificado en el artículo 27.2 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (B.O.R.M. n.º 146 del 25.06.96), como Leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Forma de pago: Por ingreso directo o transferencia a la cuenta número 20430.043.01.010100001-5 de cualquier oficina de CAJAMURCIA en los periodos voluntarios establecidos en el artículo 20 del R.D. 1.684/90, de 20.12, Reglamento General de Recaudación (B.O.E. 03.01.91).

Murcia a 30 de octubre de 1997.— El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

15575 RESOLUCION de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se hace pública la licitación del servicio para el "Montaje de los Stands de la muestra comercial y artesana de Navidad 1997"

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1J97CT0391.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Montaje de los Stands de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 1997.
- b) Plazo de ejecución: Desde la constitución de la garantía definitiva hasta el día 17 de diciembre de 1997, a las 12 horas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

El tipo de licitación es 85.000 ptas (iva incluido), por Stand, con un número de Stands máximo de 70, por lo que el presupuesto máximo es de 5.950.000 ptas (iva incluido).

5. Garantías.

- Provisional: 119.000 ptas.
- Definitiva: 398.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Domicilio: C/ San Cristóbal, nº 6.
- c) Localidad y código postal: 30.003.
- d) Teléfono: 968-366092
- e) Telefax: 968-366106
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Plazo de presentación: Será de 13 de días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, calle San Cristóbal nº 6, en Murcia.

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Domicilio: C/ San Cristóbal nº 6.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste co-

incida con día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 10 h.

9. Gastos de anuncio.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en Boletines Oficiales.

Murcia a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

15389 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador n.º 2C97SI0666.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Empremec, S.L., cuyo último domicilio conocido es Barrio de San Carlos de Redován (Alicante) que, con fecha 15-9-97, se ha formulado providencia de incoación de expediente sancionador y de cargos imputados, donde se nombra Instructor a don José Alfonso Segado González, y Secretario a don Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón, habiéndose formulado por el Instructor Pliego de Cargos en el que se le imputan las infracciones siguientes:

Primera. Infracción de los apdos. 7 y 8 de la ITC MIE.AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobada por Orden de 28-6-88 (BOE 7-7-88 y 5-10-88), al instalar y poner en servicio una grúa torre sin presentación previa de proyecto y sin certificado de dirección técnica.

Segunda. Infracción al artículo 13.a) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por R.D. 2.291/1985, de 8 de noviembre (BOE 11-12-85), al no haber contratado el mantenimiento de la citada grúa con empresa inscrita en el Registro de Empresas Conservadoras.

Dichas infracciones deben tipificarse como leves conforme al artículo 31.3.a) de la Ley de Industria (L. 21/1992, de 16 de julio, B.O.E. 23-7-92) y sancionadas conforme a su artículo 34 con multa de hasta 500.000 pesetas cada una de ellas.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que dispongan, en cumplimiento de lo que establece el artículo 16.f del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole que transcurrido el plazo anterior sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de este escrito, se considerará el mismo como Propuesta de Resolución con los efectos previstos en el artículo 18 y 19 del R.D. citado.

Murcia a 20 de octubre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15253

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo
Dirección Provincial de Murcia

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D. N. I.	IMPORTE
BERMAN SOLANO, ANGEL MANUEL	CARTAGENA	22.984.842	69.464
CARRILLO GALLEGU, JOSE ANTONIO	AGUILAS	23.220.506	16.996
CARRILLO GONZALEZ, VICENTE	CARTAGENA	22.985.079	32.460
CONESA SAURA, AGUSTIN	CARTAGENA	22.998.858	76.751
DIAZ LUENGO, ALFONSO	CARTAGENA	22.987.979	12.394
DORDA JUAN, LUIS JOSE	CARTAGENA	2.844.150	57.531
FERNANDEZ MARTINEZ, ENCARNACION	AGUILAS	23.223.734	32.460
GARCIA MARTINEZ, ALFONSA	ALCANTARILLA	77.521.653	7.090
GOMEZ BERMEJO, JUAN	CARTAGENA	22.925.418	70.670
GONZALEZ HERNANDEZ, M.NIEVES	MURCIA	34.787.018	77.956
GOUJON FRANCK	CIEZA	1.776.926	43.309
HERNANDEZ TEROL, DOLORES ISABEL	CARTAGENA	22.957.483	53.344
LAZARO MARTINEZ, PEDRO JOSE	MURCIA	27.450.698	31.350
LEGAZ GARCIA, MANUEL	CARTAGENA	22.862.366	580.284
LOPEZ GARCIA, JUAN	BLANCA	77.507.894	131.463
LOPEZ SALVA, JOSE FRANCISCO	MURCIA	27.441.317	410.021
LORENTE GARCIA, PEDRO ENRIQUE	LORCA	23.236.812	58.345
LUJAN BAÑOS, ANTONIO JOSE	MURCIA	34.823.321	83.714
MAGTOUF MOHAMMED	SAN JAVIER	937.181	55.312
MANZANARES GARCIA, MARTA	CARTAGENA	23.015.054	3.246
MARIN EGEA, MARAVILLAS	CEHEGIN	74.418.086	11.361
MARIN HERVAS, ESPERANZA	CALASPARRA	77.561.807	16.845
MARTINEZ MELLADO, PEDRO	ALCANTARILLA	22.302.927	11.660
MEROÑO PEREZ, PEDRO MIGUEL	CARTAGENA	22.937.044	1.090.97
MORALES LAX, FRANCISCO	MURCIA	22.424.253	115.253
MOYA FERNANDEZ, ALFONSO DE	CEHEGIN	74.434.034	107.673
OREJUELA AQUITE, FREDDY	AGUILAS	1.582.997	81.150
ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	CARTAGENA	22.921.568	9.738
PARRILLA PLIEGO, DESAMPARADOS	CARTAGENA	26.738.269	8.453
PEREZ GONZALEZ, MIGUEL A.	CARTAGENA	22.964.423	149.107
PEREZ ROBLES, BEATRIZ	AGUILAS	23.161.429	34.126

PEREZ SEGURA, JOSE RAFAEL	CARTAGENA	22.967.977	70.561
PLAZA FABREGA, CARMEN	AGUILAS	26.489.034	193.643
PONCE CORDOBA, ONOFRE	CARTAGENA	22.970.955	13.965
ROBLES PIANELO, ISIDORO	AGUILAS	23.246.471	31.429
RODRIGUEZ OLALLA, JUANA	CARTAGENA	22.957.057	12.087
ROS PELLICER, PURIFICACION	ALCANTARILLA	27.479.002	25.902
ROSA VALENZUELA, GABINO	CARTAGENA	23.230.065	8.670
RUBIO RODRIGUEZ, ISIDRO	TOTANA	23.216.962	1.567
RUIZ PEÑALVER, ANA BELEN	ALHAMA DE MURCIA	52.828.544	25.968
RUIZ SOTO, ISABEL	CARTAGENA	22.970.433	32.460
SANCHEZ CLARES, JUAN	CARTAGENA	22.928.322	96.751
SANCHEZ GARCIA, PEDRO	CARTAGENA	22.956.479	165.266
SANCHEZ PEREZ, JOSE	CEHEGIN	74.428.440	226.197
SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIA	CARTAGENA	22.970.159	4.313
SOLER ALBURQUERQUE, ANGELES	CARTAGENA	22.977.200	31.942
TORRES GUILLEN, FRANCISCO	ALCANTARILLA	27.445.946	25.967
VIDAL SANCHEZ, ANA M.	CARTAGENA	22.920.154	104.073
ZAPATA GARCIA, ANA	CARTAGENA	22.956.973	2.434

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 8 de agosto de 1997.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

Número 15254

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo
Dirección Provincial de Murcia

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D. N. I.	IMPORTE
AMORES ESPADA, LUIS MANUEL	MURCIA	45.278.963	14.607
BELANDO ALCAZAR, CONCEPCION	MOLINA DE SEGURA	22.447.426	20.402
CERDAN OLCINA, JOSE FRANCISCO	YECLA	44.750.725	86.907
CONESA LOZANO, FUENSANTA	MURCIA	22.419.861	73.160
DIAZ ALONSO, JOAQUIN	MURCIA	71.586.265	52.695
DIAZ MUÑOZ, ESMERALDA	MURCIA	27.434.852	5.290
ECHEANDIA LIANA	MURCIA	1.958.292	10.293
ESPINOSA ALACID, JUAN PEDRO	MURCIA	22.409.962	46.456
GALVEZ GUILLAMON, ALFONSO	MURCIA	22.477.142	31.883

GALVEZ MARTINEZ, JOSE	MURCIA	22.443.772	17.853
GAMBIN COSTA, LUISA MARIA	MURCIA	34.803.647	31.120
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	FUENTE ALAMO	22.959.030	103.455
GARCIA YAGUE, MARIA DEL CARMEN	YECLA	29.067.126	14.107
GERRT, J.NIENHUIS	MURCIA	843.247	89.345
HELLIN GARCIA, JOSE MARIA	MURCIA	74.247.535	57.440
JEREZ HERNANDEZ, FERNANDO	ALCANTARILLA	34.795.589	75.105
JIMENEZ GUILLEN, CASIMIRO	MURCIA	27.445.319	96.956
JULIAN MARTINEZ, FRANCISCO	MURCIA	27.479.084	18.810
LORENTE PACHECO, ANGELES	ALCANTARILLA	52.801.090	99.713
LORENTE ROMERO, ANASTASIO	MURCIA	698.529	58.345
MARTINEZ CARRILLO, JOSE ANTONIO	MURCIA	34.801.562.	96.333
MARTINEZ GUERRERO, JOSE L.	LORCA	23.248.433	23.280
MUÑOZ VIDAL, JOSE ANTONIO	CARTAGENA	22.949.846	17.853
PIQUERAS CALERO, ANGEL	MURCIA	34.831.385	16.747
REBOLLO CASAS, TEODOMIRO	MURCIA	7.789.454	168.091
RODRIGUEZ HURTADO, PEDRO ANTONIO	MURCIA	23.242.405	14.576
ROMERO AZORIN, JOSE ANTONIO	MURCIA	77.501.568	221.407
RUBIO RODRIGUEZ, CRISTOBAL	MURCIA	74.339.104	37.329
SABATER SANCHEZ, FELIX	MURCIA	27.470.220	42.969
SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO JOSE	MURCIA	27.428.292	128.217
SEVILLA CAMPOY, MARINA	MURCIA	34.812.259	32.872
TAYLOR ANNE	MURCIA	1.914.092	2.077
VIDAL LUCAS, ANTONIO	CARTAGENA	22.891.476	62.688
ZAFRILLA RUBIO, MARIA INMACULADA	YECLA	29.069.502	46.830

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 7 de agosto de 1997.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Europea de Repuestos y Maquinaria. NIF: B30244628.

Domicilio: PD. Espinardo. Ctra. Madrid, 383-Murcia.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 61476336. Y talón de cargo n.º justificante 309701024288Y.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 7 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 15333

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Micol Confitería, S.L. CIF: B-30419618.

Domicilio: C/ Mayor, 88 Pd. Sangonera la Verde (Murcia).

Documentación: Acuerdo correspondiente a la infracción simple número de referencia 0797111988 y documento de ingreso n.º justificante 309701023457K.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlas.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia a 10 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 15396

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Actiselo Díaz, 5-A, piso 2, despacho 11, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Grevinsa, S.L. (N.I.F. B-30483142).

Domicilio: Pol. Industrial de Ascoy, s/n, 30530-Cieza.

Conceptos y ejercicios:

- Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1996.
- Retenciones Trabajo Personal y capital mobiliario, años 1996.
- Declaración anual operaciones con terceros, años 1996.

De no poder atender esta citación, deberá comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1242, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 3 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 15432

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 90/97, contra El Khadir Dine, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de noviembre a las 12,30 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a El Khadir Dine, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 15438

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución número 73/97, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas. En Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia. Regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a Land Empresa Constructora del Sureste, S.A., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 23.770.499 pesetas que reclama el ejecutante TTSS, en concepto de principal, la de 3.894.563 pesetas de intereses de capitalización, más 2.605 pesetas diarias, más intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si

los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo provee, manda y firma S.Sª., doy fe.— Ante mí, R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 15433

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 284/96, contra Miguel Nicolás Algarete y otros, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de noviembre a las 11,20 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Miguel Nicolás Algarete, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 273/96, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonio López Muñoz, Encarnación López Muñoz y Transmidas, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Casa en estado ruinoso en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres, calle Principal, número 53, de planta baja y un piso. Tiene una superficie de 118 metros, 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Nicolás Albaladejo, ejidos por medio; Sur, calle Principal; Este, Isabel Alemán López, y Oeste, casa en ruina de Antonio Sánchez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, Sección 7.ª, libro 221, folio 27 vuelto, finca 23.278, anotación letra A. Únicamente sale a subasta una sexta parte de la mitad indivisa de la finca 23.278 propiedad de doña Encarnación López Muñoz.

renta y seis mil novecientas setenta y nueve (246.979) pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15339'

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 183/97 a instancia del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Banco Exterior de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Silvestre Martínez Aparicio y doña Caridad Siljeströn Torres.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 22 de diciembre de 1997 y hora de las 10, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.523.126 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1998 y hora de las 10, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.523.126 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018018397, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Vivienda dúplex tipo A, (4A), con acceso por la calle particular número 2, en el polígono residencial Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Consta de planta sótano destinada a garaje con una superficie útil de 126 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 138 metros cuadrados; planta baja, distribuida en diferentes dependencias con una superficie útil de 97 metros, 11 decímetros cuadrados y construida de 116 metros, 84 decímetros cuadrados; y planta de piso, distribuida en diferentes dependencias con una superficie útil de 39 metros, 80 decímetros cuadrados, y construida de 57 metros cuadrados. Dispone además, de porche, jardín, patio y terrazas. La superficie construida computando la total edificación es de 311 metros, 84 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle particular 2; izquierda entrando, la vivienda que se describe a continuación; derecha entrando, la vivienda descrita anteriormente, y fondo, la parcela A-3. Registrada al tomo 2.506, libro 867, Sección 3.ª, folio 100, finca 73.442 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

En Cartagena a 13 de octubre de 1997.— El Magistrado-Juez.— El Secretario

Número 15342

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 343/96 a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A.,

se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por doña María Cipriana, María Soledad Pérez Piñeiro y don Guillermo Francisco Rodríguez Vilardebo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las 11, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá para cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1998 y hora de las 11, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá para cada finca, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018034396, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y

señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil a idéntica hora.

Fincas objeto de subasta:

1.— Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Setenta y cinco. Local en planta baja sin distribución interior que tiene una superficie de 108 metros, 75 decímetros cuadrados, con fachadas al Norte o calle particular y al Oeste, o calle salón. Linda: al fondo, considerando su frente principal el Norte, con local 66; e izquierda, local 64 y espacios para contadores eléctricos. Forma parte de edificio Paseo Alfonso XIII, esquina Castillo Olite.

Inscripción: Tomo 2.428, libro 431, folio 1, finca número 13.797 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Tipo de subasta: 6.960.000 pesetas.

2.— Mitad indivisa de la siguiente finca: Número nueve. Vivienda de la manzana número seis, de la edificación conocida con el nombre de Las Terrazas, en Canteras, Santa Rosa de Lima, de este término municipal, es de tipo B, de planta baja con un sótano independiente al que está unido por una escalera interior, distribuida en diferentes dependencias, patio y porche. Su superficie construida es de 191 metros y 42 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 168 metros y 12 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponden a la vivienda 129 metros y 72 decímetros cuadrados de superficie construida y 115 metros y 2 decímetros cuadrados de superficie útil y el resto al sótano. La superficie de su patio es de 32 metros y 76 decímetros cuadrados y la de su porche es de 38 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle hoy denominada Alcántara; por la derecha, entrando, con la vivienda número ocho; por la espalda, con paso peatonal privado de esta manzana, y por la izquierda, con la vivienda número diez.

Inscripción: Tomo 2.404, libro 813, Sección 3.ª, folio 121, finca número 70.343 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Tipo de subasta: 10.440.000 pesetas.

Cartagena a 16 de octubre de 1997.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 15340

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 309/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Sánchez Castelar, representado por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra la Botellería de Lorca,

S.L., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles.

Un armario frigorífico de tres puertas sin marca.

Un expositor frigorífico con vitrina de cristal.

Una vitrina expositora en color cobre.

Un cortador de fiambre marca Essdue Pabia.

Un peso electrónico K-500 Citos.

Un aparato de aire acondicionado no utilizable por faltarle la máquina del mismo.

Estanterías y pequeños objetos.

El valor total es de ochocientos noventa y cinco mil pesetas (895.000 pesetas).

Todos los bienes muebles antes descritos, se encuentran a disposición de cualquier licitador para poder ser examinados en diputación Campillo, Carril del Caldera, número 16, Sociedad Gaduba, S.L., de Lorca, cuyo depositario es don Pedro García Mateo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las 10,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de ochocientos noventa y cinco mil pesetas (895.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente número 309, año 94.

Tercero.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las 10,30 sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1997.— El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 375 al 376/96 y acumulados hoy en ejecución de sentencia número 36/97 por ejecución UMAC formulada por los trabajadores Fernando Galindo Armero y otros, contra Mariáno Sánchez Alcaraz, S.A., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote n.º 1. Máquina de hacer salchichas, marca Talleres Cato S.A., tipo CT 47, potencia 0,34 Kw, tensión servicio 380 V. Valor pericial 485.000 pesetas.

Lote n.º 2. Máquina de cortar carne, marca Mainca, tipo CCH150, tensión de servicio 380/220 V., potencia 1 HP, intensidad 1'79 Amp., velocidad 1.500 R.P.M., n.º de serie 2965.

Valor pericial 30.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de enero de 1998 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avda. de la Libertad número 8, planta 2.ª.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 3 de febrero de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose al tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el

acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Solo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días.

El depositario de los bienes es don José Andrés Galindo Armero con domicilio en calle Río Garona, 25 bajo, Torre Pacheco (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Victoria Juárez Arcas.

Número 15348

**DE LO PENAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 266/97, por un delito de robo contra Francisco José Codina Sánchez, y desconociéndose el actual paradero del testigo don Francisco Javier Cabello Amezaña, con D.N.I. 22.966.055, nacido en Cartagena el 23-6-67, hijo de Alfredo y Carmen, con último domicilio conocido en Cartagena, Alameda San Antón, 33-8.º B, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 26 de noviembre del presente a las 9,30 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.477 al 1.487/95, en reclamación por indemnización E.R.E. cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 177/96, a instancias de Antonio Rodríguez Saavedra y otros, contra la empresa Defilms, S.L. y Fogasa, en reclamación de 5.783.979 pesetas de principal y 575.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Opel furgoneta modelo Corsa Van 1.5 D, MU-1643-AS. Valor 275.000 pesetas.

Opel furgoneta modelo Corsa Van 1.5 D, MU-0964-AS. Valor 275.000 pesetas.

Peugeot furgoneta modelo 205 XLD, MU-0241-AG. Valor 250.000 pesetas.

Peugeot furgoneta modelo 205 XLD, MU-9432-AF. Valor 250.000 pesetas.

Peugeot furgoneta modelo 205 XLD, MU-9431-AF. Valor 250.000 pesetas.

Peugeot furgoneta modelo 205 XLD, MU-6442-Z. Valor 200.000 pesetas.

Peugeot furgoneta modelo 205 XLD, MU-6996-X. Valor 175.000 pesetas.

Renault turismo modelo R-5 TL, Conf. MU-8644-M. Valor 50.000 pesetas.

Seat furgoneta modelo 127 3 p. comercial. MU-7782-L. Valor 50.000 pesetas.

Seat furgoneta modelo 127 3 p. comercial. MU-0912-L. Valor 50.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, y en tercera subastas el día 8 de enero de 1998, a la misma hora y se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-177-96, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 29 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 153/97 en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia a 22-5-97.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto en el que han sido partes: como denunciante doña Clara Guerrero Mengual, y como denunciado doña Esperanza Cortés Marín y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José Murcia Sierra y Esperanza Cortés Marín como autores criminalmente responsable de una falta de hurto cada uno, ya definida, a la pena de 2 meses multa con una cuota diaria de 200 pesetas, correspondiendo a cada uno de los condenados la cantidad de 12.000 pesetas con imposición de costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación. En tal caso, el apelante deberá presentar en el referido plazo el correspondiente escrito de alegaciones, con firma del Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L.E.Cr.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña Esperanza Cortés Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 15349

**DE LO PENAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 320/97, por un delito de quebrantamiento de condena contra José Miguel Ponce Pagán, y desconociéndose el actual paradero del testigo don Miguel Algárate Heredia con D.N.I. 22.940.583, con último domicilio conocido en calle General Lobo, 4 del barrio de la Concepción, Cartagena, por el presente se cita al

mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 1 de diciembre de 1997 a las 10,00 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.

Número 15350

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 324/97-A a instancias de Cubiertas Pellicer, S.L., contra la empresa Fco. Javier Acebes Guillén, en reclamación de alta en Seguridad Social se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: "Que debo desestimar y desestimo la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el I.N.S.S.

"Que estimando la demanda planteada por Cubiertas Pellicer, S.L., contra Mutuamur, I.N.S.S., T.G.S.S., y don Francisco J. Acebes Guillén, debo declarar y declaro que el accidente laboral sufrido el 10 de octubre de 1996, por el Sr. Acebes Guillén se produjo en hora posterior a la de su alta en la Seguridad Social; condenando a los codemandados a estar y pasar por esta declaración".

Y para que sirva de notificación a la demandada Fco. J. Acebes que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Número 15351

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 802/97-A a instancias de Francisco Ferre Lozano, contra la empresa Transarhure, S.L. y Fco. Sánchez Fuertes, en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: "Que estimando la demanda formulada por don Francisco Ferre Lozano contra Tansarhure, S.L., y Tierras Nuevas, debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a que abonen a la parte actora las cantidades que le

adeudan y que ascienden a un total de 129.370 pesetas más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas".

Y para que sirva de notificación a la demandada Transarhure, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Número 15352

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/81, se tramita juicio de faltas en ejecución de sentencia, siendo ejecutado don Andrés Clemente Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9-2-98, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 3117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9-3-98, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1988, a las 10,00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Servirá el presente edicto de notificación a los ejecutados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 41.821, tomo 1.634, libro 547, folio 137 vto. de Totana.

Tipo: Tres millones quinientas mil pesetas.

Motocicléta Bultaco modelo Mercurio, matrícula B-380386, fecha matriculación 31-8-64.

Tipo: 25.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 15436

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 272/1997 contra Abdelkhader Bougnan y Abass Larajid, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de noviembre a las 10 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Abdelkhader Bougnan y Abass Larajid, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 2.373/96, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Sr. Lozano Conesa, contra don David Gómez Alarcón y doña Juana del Carmen Alarcón García y contra los esposos de ambos a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 353.750 pesetas de principal, más otras 190.000 pesetas que se calculan para intereses y en el que se ha acordado proceder al embargo de bienes en los estrados del Juzgado por estar los demandados en paradero desconocido y en el que han resultado embargados los siguientes bienes: a don David Gómez Alarcón la parte proporcional del sueldo que percibe como empleado de la cafetería sita en el Cuartel España, 18, de Tentegorra; a doña Carmen Alarcón Gracia la parte proporcional del sueldo que percibe como empleada del almacén de frutas "La Forja", sita en Los Dolores, de Cartagena, y a don Juan Gómez Aznar, esposo de la anterior, demandado a efectos del artículo 144 R.H., la parte proporcional del sueldo que percibe como empleado de la Imprenta Cervantes, sita en calle Ángel Bruna, de Cartagena.

Y para que sirva de notificación en legal forma el embargo llevado en los estrados de este Juzgado a los demandados arriba citados, libro el presente en Cartagena a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 15435

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 6/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son tenor literal siguiente:

Sentencia.- En nombre de S. M. El Rey. En Cartagena a 10 de junio de 1997.

Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 6/97, sobre hurto, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y no habiendo comparecido Antonio Conde García.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Conde García, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Norifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 15413

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Número: 219/97.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Banco Hipotecario de España, S.A.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra Servicios Técnicos y Construcciones Generales, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña M. Carmen Proceño Plaza.

En San Javier a 24 de octubre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita, practíquese requerimiento de pago a la entidad demandada, mediante edictos, el cual se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del último domicilio conocido de la entidad.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme: La Juez sustituta. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Servicios Técnicos y Constructivos Generales, se extiende la presente para que sirva de requerimiento de pago por la cantidad reclamada de 5.614.005 pesetas de principal, más 2.807.002 pesetas de intereses y costas, concediéndose a la parte demandada el plazo de diez días.

En San Javier a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 15567

YECLA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1997, aprobó inicialmente la Modificación número 13-C del P.G.M.O. de Yecla, relativa a cambio de calificación de terreno dotacional (de "Polideportivo" a "Sanitario") e introducción de nuevo vial en zona de las calles Pintor Juan Albert y Águilas.

La suspensión del otorgamiento de licencias que se produce automáticamente con la adopción del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General, afectará a los terrenos ocupados por el nuevo vial (prolongación calle Águilas) y en nuevo equipamiento sanitario.

Es todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes y 161 del Reglamento de Planeamiento.

Yecla a 11 de noviembre de 1997.— El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 15570

MAZARRÓN

E D I C T O

Don José Raja Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta comprensiva de 12 páginas, que comienza con Abenza Molina, Esteban, y termina en Zamora Campos, Ángel, figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan.

Con conformidad con el artículo 108 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Avenida Constitución número 125, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, serán los siguientes:

De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Asimismo, a tenor de lo previsto en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado Reglamento, los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la presente y en virtud de los artículos 138 y 160 de la Ley General Tributaria, y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

Contra la desestimación expresa del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa en los plazos indicados en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo, no obstante, promover cualquier otro recurso o reclamación si así lo estimara procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el inicio del procedimiento de apremio hasta la fecha de ingreso. El cálculo de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 a 157 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 484 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración les impida el pago de los débitos.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

En Mazarrón a 11 de noviembre de 1997.— El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.

22155824Q	ABENZA MOLINA ESTEBAN	10093676	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.565
	ABRIL HERNANDEZ JUAN JOSE	10099173	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.987
	ACOSTA HERNANDEZ JUAN	00000030	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	11.023
22457215S	AGUERA MADRID DIONISIO	10089671	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	949
22457215S	AGUERA MADRID DIONISIO	10089743	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.804
	AGUERA MADRID LAZARO	10094337	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.964
72409668X	ALZPURUA ARRIZABALAGA JUAN MARIA	10455794	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.455
22880770W	ALARCON MARTINEZ JUAN	10099568	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.586
22941786E	ALARCON PAREDES VICTORIA	000046	#LPE# IMP. ACT. ECON. EMPRES.	92	12.223
372275C	ALFRED DONN ERIC	10093720	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.382
14690235C	ALISEDA CASADIEGO JOSE LUIS	18981406	IMP. ACT. EC. EMPRESARI.	92	37.082
00200578H	ALVAREZ SANCHEZ MANUEL	10091151	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.084
X0849740M	AMAYA PINTO MAURICIO MANUEL	000065	#LPE# IMP. ACT. ECON. PROFES	92	21.060
	ANDUJAR JIMENEZ JOSE	10101855	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.082
	APARICIO DE VICENTE ISMAEL	10101602	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.163
	APARICIO DE VICENTE ISMAEL	10101646	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	894
A7800733	AUTOMOVILES TEO S A	10455838	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.997
A7800733	AUTOMOVILES TEO S A	10455841	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	15.384
A7800733	AUTOMOVILES TEO S A	10455842	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.997
41870572S	AVERO SANTANA CONCEPCION	10088656	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.008
22344065W	AVILES SALINAS ANTONIO	10102322	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.692
51047871S	AVILES SALINAS NATIVIDAD	10101342	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.243
51047871S	AVILES SALINAS NATIVIDAD	10101362	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.589
51047871S	AVILES SALINAS NATIVIDAD	005575	#LPE# I. B. I. URBANA	92	2.313
51047871S	AVILES SALINAS NATIVIDAD	005593	#LPE# I. B. I. URBANA	92	3.029
05396882R	BACHILLER JIMENO EPIFANIO	10091757	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.174
27461439Z	BARCELO SAEZ SALVADOR	19165235	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	30.807
22927901Y	BERNAL CARCELES JUAN	10097426	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.456
	BELMONTE IBAÑEZ ISABEL	10092310	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.290
05471040F	BENHAMOU CHANTAL	002531	#LPE# I. B. I. URBANA	92	17.048
22322946C	BERNABE MARTINEZ MANUEL	10090647	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.241
22322946C	BERNABE MARTINEZ MANUEL	000986	#LPE# I. B. I. URBANA	92	13.466
50137315Y	BERNARDINO GARCIA JOSE LUIS	10100999	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.877
50137315Y	BERNARDINO GARCIA JOSE LUIS	10101003	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	15.528
74341286L	BETZNER HELEN	10579810	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.794
	BIRTHE SIMONSEN	10094600	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.257
770871919	BLAYA HERNANDEZ MARIA	10092347	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	15.816
22869118B	BLAYA MENDOZA JOSE	10582081	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.166
02278784J	BLAYA MORALES MARCELINA	005599	#LPE# I. B. I. URBANA	92	2.477
23242541Y	BLAZQUEZ FERNANDEZ JOSEFA MARIA	08247633	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	34.031
01753365Y	BONILLA HIDALGO MARIA CARMEN	10101391	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.532
23191323D	BOSQUE LOPEZ JOSE	10091779	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.797
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	00832142	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	8.100
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	14965944	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	43.200
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089822	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.344
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089943	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.634
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089945	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.646
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089996	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.067
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089997	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.449
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089998	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.384
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10089999	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.829
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10090000	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.829
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10090003	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.315
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10090004	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.315
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10090008	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.315
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10090010	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.018
A30089627	C S INMOBILIARIA S A	10098596	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	16.930
74312313A	CANO GUILLAMON PURIFICACION	004870	#LPE# I. B. I. URBANA	92	28.606
22437115V	CANO PEREZ ROQUE	10101780	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.237
52808200Q	CAÑETE GARCIA HERMINIA	005362	#LPE# I. B. I. URBANA	92	26.790
22424586T	CARRILLO RUIZ MARIA JOSEFA	10099663	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.392
A3010849Z	CASTILLO SANCHEZ WALDO	00000351	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	34.462
A3010849Z	CTRO COMERCIAL COSTA CALIDA S A	10092042	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.516
22934832Z	CTRO COMERCIAL COSTA CALIDA S A	10099136	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.596
01987977H	CERDA RAMOS FRANCISCO	10085545	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.665
	CHOCANO GOMEZ MANUEL	10455171	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.064
	CIFUENTES PUENTE JOSE	10091964	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.377
22909839E	CORTINA TUELLS JOSE MIGUEL	10089993	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.617
74416493Q	COSTA AZNAR ISABEL	10093770	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.665
22389855E	COSTA BELMONTE PEDRO	10098146	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.021
P0424606	CRAMP DAVID CHRISTOPHER	10087704	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.662
51826074J	CRESPO RODRIGUEZ ALTO CARLOS	10100371	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.270
02179775L	CRUZ PEREZ ANTONIO	10098432	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.331
23166005Z	DAVILA CASTUERA FRANCISCO	10087165	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.790
	DE JESUS RODRIGUEZ JUAN	10088593	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.241
25862137V	DE LA VEGA PEINADO MIGUEL	10097292	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.497
0627486T	DE PARAMO CANOVAS ENRIQUETA	10094381	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.143
22396023A	DEL CERRO BELTRAN TOMAS	10091246	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.139
A30039929	ECOMO S A	10490860	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	47.803
	ESPARZA CERON GINESA	10100436	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.372
00359930A	ESTEFANIA DE LA RIESTRA ERNES	10089979	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.495
	FERNANDEZ BELMONTE LUCAS	10088876	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	22.029
	FERNANDEZ CANO LUIS ANTONIO	10097364	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.801
02048290W	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	10090649	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.602
02048290W	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	000989	#LPE# I. B. I. URBANA	92	14.137
22333217X	FERNANDEZ NAVARRO SERGIO	10087143	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.195
A30082028	FORJADOS MAZARRON S A	07732223	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	23.088
E30310512	FCO. CABALLERO FNDZ Y OTROS C B	000028	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	43.200
35073K	FRANCOIS JEAN PIERRE ANTONIRO	10093958	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.831

IDENTIFICACION	CONCEPTO	IMPORTE			
35073K	FRANCOIS JEAN PIERRE ANTONIRO	10093962	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.652
22452404B	FRUTOS BELTRAN FRANCISCA	10252101	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	6.792
23127923C	FUENTES CIFUENTES JOSE	00000531	IMP.BIEN.INM.RUSTICA	92	938
22391007R	FUERTES CAHOVAS FRANCISCO	10101120	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	15.441
02063342N	GALIANA ZAMORANO AURELIO	10455750	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	15.384
22394540S	GALLINO BUITRAGO ANGEL GUARDA	10094981	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	16.186
23875132M	GALLARDO CARRILLO PASCUAL	10089753	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	4.005
	GARCIA CARRILLO CONCEPCION	10086282	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	19.505
22893593Z	GARCIA GARCIA JULIAN	10099927	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	3.036
22864113C	GARCIA INCIESTA MANUEL	10096794	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	4.961
04109810D	GARCIA LUNA LUIS	10086435	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	8.333
	GARCIA MARIN GREGORIO	10093359	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.565
27802628K	GARCIA MIER JUAN JOSE	10455788	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	15.384
74425083G	GARCIA MORENO ISABEL	10096545	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.163
74425083G	GARCIA MORENO ISABEL	10096564	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.713
	GARCIA PAREDES INOCENCIO	10088873	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.079
10782628K	GARCIA PUENTE MARIA CRISTINA	10100785	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.607
	GARCIA ROMAN CONCEPCION	10086108	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	4.463
22900818V	GARCIA VERA ISABEL	00000759	IMP.BIEN.INM.RUSTICA	92	817
23148842D	GARCIA ZAPATA ESPERANZA	10087554	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	14.207
	GASQUEZ MARTINEZ LUIS	04335	#LPE# I.B.I.URBANA	92	2.439
	GASQUEZ MARTINEZ LUIS	04337	#LPE# I.B.I.URBANA	92	297
	GASQUEZ MARTINEZ LUIS	004336	#LPE# I.B.I.URBANA	92	12.685
	GASQUEZ MARTINEZ LUIS	004338	#LPE# I.B.I.URBANA	92	1.545
	GASQUEZ MARTINEZ LUIS	10100755	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	10.758
	GASQUEZ MARTINEZ LUIS	10100780	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.310
22862940C	GOMEZ GUZMAN MANUEL	10099441	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	2.706
00285831X	GOMEZ PEREZ FERNANDO	10098207	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	922
45250637T	GONZALEZ ALVAREZ MARIA PILAR	10098712	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	8.241
05213630J	GONZALEZ ALVAREZ SANTIAGO	10096876	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	10.189
22927982H	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	10089650	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.025
22927982H	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	10089735	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.804
00774207G	GONZALO SUAREZ LUIS ENRIQUE	10094946	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	13.013
A30138069	GRUPO INMOB.COSTA CALIDA S A	10259660	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	485.629
	GUERRA ALVAREZ M DOLORES	10101477	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	9.432
G0069886	HARDIN MILLON BROWN ELISABETH	005003	#LPE# I.B.I.URBANA	92	28.606
	HEREDEROS DE BLAS MUÑOZ BLAYA	10087081	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	3.251
22958032F	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO	00000890	IMP.BIEN.INM.RUSTICA	92	1.940
19751917T	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	10100573	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.568
74397292C	HERNANDEZ ROSA ANDRES	10096218	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	6.284
74397292C	HERNANDEZ ROSA ANDRES	10096219	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	4.633
22514101E	HERNANDEZ SERNA JOAQUIN	10090828	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	10.096
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	07735881	IMP.ACT.ECON.EMPRESARIALES	92	77.706
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089337	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.721
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089339	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.721
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089341	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	15.740
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089342	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	14.007
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089343	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	15.895
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089344	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	18.774
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089345	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	19.664
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089347	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	21.653
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089348	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	21.426
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10089349	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	12.874
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10092044	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	3.177
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10101551	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.031
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10101635	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	894
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102142	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.035
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102143	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.539
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102146	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	6.924
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102147	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	6.210
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102185	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.732
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102186	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	1.051
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102188	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	952
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102190	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	920
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102295	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.035
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102650	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	14.099
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102651	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	14.838
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102652	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	16.139
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102653	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	15.383
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102654	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	16.651
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102656	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	18.942
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102658	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	12.656
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102659	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.035
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102660	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.539
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102687	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.287
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102689	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.279
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10102691	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.623
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455135	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	5.975
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455136	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	6.898
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455137	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.049
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455138	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.049
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455217	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.049
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455218	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.486
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455219	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	6.898
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455221	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	7.049
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455222	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	28.182
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455229	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	19.681
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455229	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	19.681
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S A	10455230	IMP.BIEN.INM.URBANA	92	19.681

	JIMENEZ SORTOSA ANTONIO	10086225	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.959
	JORQUERA DOLORTO PEDRO	10090943	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.323
75009969T	JUSTICIA JUSTICIA WELISARDO	10097417	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.042
27427588L	LABORDA MARGOLLES M CONCEPCION	000956	#LPE# I. B. I. URBANA	92	13.598
22845972A	LARDIN NOGUERA JOSE	00001022	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	9.538
22884418Q	LAZARO VICENTE MARIA	10098417	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.853
25925891S	LIETOR GARRIDO AGUSTIN	10090422	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.303
25925891S	LIETOR GARRIDO AGUSTIN	10090466	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.520
2456856F	LOPEZ CANALES ANDRES	10088315	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.931
00149289L	LOPEZ LOPEZ PEDRO	00001093	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	43.119
22171828N	LOPEZ MARTINEZ JOSE	10094955	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.316
22400556M	LOPEZ MESEGUER JOSE ANTONIO	10098968	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.081
22400556M	LOPEZ MESEGUER JOSE ANTONIO	10100248	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.598
22400556M	LOPEZ MESEGUER JOSE ANTONIO	10100266	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.315
22435571Z	LORENTE TORRECILLAS VICENTE	10099668	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.283
J3904211	MAGGIORA FERRARI MARIO	10581752	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	79.989
22331945A	MANRESA RAMOS ANTONIO	10093599	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.282
E30148779	MANUEL PARIS PARIS Y OTRO C B	37000920	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	59.647
	MARIA MARTINEZ PETRONILA	10086568	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.043
50529108V	MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA	10094966	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.857
	MARTINEZ ACOSTA CARLOS	00001186	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	2.950
	MARTINEZ CAÑAVATE JOSE	10581136	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.484
22926396L	MARTINEZ CELDRAN ANTONIO	10093321	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.219
22888925S	MARTINEZ COLOMA ANGEL	10099939	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.360
7699555Y	MTNZ FERNANDEZ ARROYABE SIMON	10582048	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.480
50294478X	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	10455819	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.159
74419256L	MARTINEZ GUILLEN JUAN	10095992	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.179
74419256L	MARTINEZ GUILLEN JUAN	10095994	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.064
74400844F	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	10094198	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.007
1744916K	MARTINEZ MARIN LUIS	10092263	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.874
	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	10088170	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.388
	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MONA	00001232	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	2.637
22890449K	MARTINEZ NAVARRO SILVESTRE	00001250	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	2.061
1477316A	MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA	10455742	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.982
6496602E	MARTINEZ REINA SAMUEL	10455790	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.159
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	10090685	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	24.237
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	10095151	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.383
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	10095154	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.383
22404046E	MARTINEZ VERDU GABRIEL	005202	#LPE# I. B. I. URBANA	92	23.674
22242653C	MECHON MENALGUEZ ESTEBAN	10090716	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	21.320
A78567542	MEDITERRANEA INMUEBLES 47 S A	10088191	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	36.808
A78567542	MEDITERRANEA INMUEBLES 47 S A	10088193	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	29.365
50522102A	MENENDEZ BERNAL FRANCISCO	10099619	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	23.853
23144102F	MERINO GARCIA RICARDO	10089720	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.572
23144102F	MERINO GARCIA RICARDO	10089733	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.770
22016432G	MESEGUER RODRIGUEZ JOSE LUIS	10099815	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.361
E30168090	MIGUEL PEREZ GOMEZ Y OTRO C B	07383063	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	16.200
E30168090	MIGUEL PEREZ GOMEZ Y OTRO C B	07383072	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	16.200
E30168090	MIGUEL PEREZ GOMEZ Y OTRO C B	07383081	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	14.951
22431439E	MILANES BALSALOBRE FCO ASIS	10086207	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.505
74311670G	MIÑARRO SORIANO DOMINGO	10099115	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.848
74412211N	MIRAS PEREZ FELICIANO	10090215	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.132
8948457P	MONTES JOVELLAR FRANCISCO	10090776	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	25.586
22378588W	MONINO MENGUAL ROBERTO	10096258	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.484
	MORALES ESPARZA MIGUEL	10581117	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.125
74428157L	MORALES VIVANCOS JOSE ANTONIO	00001485	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	1.183
74428157L	MORALES VIVANCOS JOSE ANTONIO	10097664	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	891
	MORENO LOPEZ FRANCISCA	10101511	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.269
22439934F	MORENO MARTIN CARMEN	10099667	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.392
22439934F	MORENO MARTIN CARMEN	005627	#LPE# I. B. I. URBANA	92	19.324
22401675C	MORENO MARTINEZ JUAN	10088883	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.109
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA	10099122	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.487
23156013G	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN	00001587	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	1.150
23117725B	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	000057	#LPE# I. A. E. EMPRESARIALES	92	20.625
23117725B	MUÑOZ MARTINEZ JUAN	00001601	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	7.835
22418403G	MURCIA MORGA JUAN	10099086	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.916
	NADAL ROMERO MERCEDES	10102339	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.290
22324898B	NAVARRO FRANCES ALEJANDRO	10089270	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.582
22324898B	NAVARRO NAVARRO ANICETO	10098246	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	922
9986568Z	NAVARRO NAVARRO ANICETO	10098248	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.748
22899471G	NELCON CUESTA BIENVENIDO	10089991	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.709
23119380X	NIETO DIAZ AGUSTIN	10100188	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	18.317
23119243B	NOGUERA FERNANDEZ FERNANDO	00001764	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	2.753
	NOGUERA RAJA DIEGO	00001795	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	839
	NOGUERA SANCHEZ JOSE	10101593	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.031
	NOGUERA SANCHEZ JOSE	10101632	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	894
23131359Y	NOGUERA VALERA DOMINGO	00001798	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	10.573
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096495	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	20.904
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096509	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.115
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096510	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.115
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096511	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.068
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096512	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.068
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096518	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.659
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096703	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.576
A28243673	OFERTA INDUSTRIAL S A	10096704	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.461
22593462X	OLITE DEL VALLE LORENZO	10099056	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	9.517
	OLIVA OLIVA JUAN ALFONSO	10086850	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	15.325
	OLIVA OLIVA JUAN ALFONSO	10100544	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.100
	OLIVA OLIVA JUAN ALFONSO	10100545	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	3.851

			CONCEPTO	EJERCICIO/S	IMPORTE
74401115W	OLIVA PUJOL MARIA PILAR	00001807	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	9.445
	OLIVA PULLO FERNANDO	10102728	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.747
	OLIVA PULLO FERNANDO	10102729	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.247
22373836B	ORTIZ BELTRAN ANTONIO	10100960	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.993
	ORTIZ DE GUZMAN CARMEN	10101335	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.584
23455774H	ORTIZ MENDEZ DOMINGO	00001841	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	5.617
23119724D	ORTIZ PAREDES ANDRES	00001846	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	4.793
	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO	10086604	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.328
74289940D	PALAO JUAN PEDRO	10094986	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.495
22898783Y	PAREDES PAREDES GINES	00001898	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	2.857
	PAULA S A	10101494	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.945
23193863L	PEÑAS GARCIA JOSE	10087545	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.207
74356359G	PEÑAS MEDINA ALFONSO	07382670	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	69.530
22440075X	PEREZ BAEZA ANTONIO	10085602	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.508
22057213Y	PEREZ CANTO JOSE	10087155	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.919
17834719J	PEREZ DE VARGAS JOSEFA Y OTRO	10089967	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.421
23167269J	PEREZ JIMENEZ JUAN	10093857	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.054
74409266B	PEREZ JIMENEZ SANTIAGO	10102866	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.533
27460962C	PEREZ ZARAGOZA FCO JAVIER	10097409	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.456
27438787V	PEREZ ZARAGOZA JOSE ANSELMO	10087151	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.195
27456521H	PEREZ ZARAGOZA ROSA	10097524	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.195
22477037B	PEREZ ZARAGOZA ROSA MARIA	10087152	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.919
22962827H	PIÑERO MORENO GINES	10086844	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.119
2161164S	POMARES ABAD FRANCISCO	10582058	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.852
	PORTA SAUDIN ENRIQUE	10096481	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.414
A30040836	PROMAZA S A	10087319	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.450
A30040836	PROMAZA S A	10087322	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.555
A30040836	PROMAZA S A	10087336	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	18.838
A30040836	PROMAZA S A	10097863	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	27.745
A30040836	PROMAZA S A	10097865	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.311
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88 S A	10100373	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	23.980
A30232680	PROM. Y CONSTRUCCION. AYLLON S A	37001121	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	43.200
A30232680	PROM. Y CONSTRUCCION. AYLLON S A	37001130	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	21.303
A30082952	PROMOVEGA S A	08166670	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	43.200
A30082952	PROMOVEGA S A	08185850	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	40.500
A30082952	PROMOVEGA S A	10087625	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	21.009
A30082952	PROMOVEGA S A	005505	#LPE# I. B. I. URBANA	92	9.686
A30132575	PROVICASA S A	10088270	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	22.180
	PRUNERA CONEJERO GLORIA LINDA	10088982	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.994
	RAJA CARMONA ANA	00001998	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	965
11551621D	RAMOS DIEZ DIEGO	10088892	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.109
11551621D	RAMOS DIEZ DIEGO	10099861	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.497
31997481L	RODRIGUEZ HARO EMILIO	10099795	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.144
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	42001381	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	17.150
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	42001390	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	37.400
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	10094868	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.576
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	10578573	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.705
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	10092701	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.715
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO	004898	#LPE# I. B. I. URBANA	92	1.625
32268056E	RODRIGUEZ MIGUEL HILDA	995481	#LPE# I. B. I. URBANA	92	4.299
	RODRIGUEZ OOSNERREZ JOSEFA	10101111	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.174
34110531F	RODRIGUEZ VARELA JOSE LUIS	10096773	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.175
22368324L	RUBIO GALAN ISAAC	10086795	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.793
22224738E	RUIZ CONESA FRANCISCO	10090265	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	10.370
01793280Q	RUIZ ENDRINO GREGORIO	10100132	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.374
01793280Q	RUIZ ENDRINO GREGORIO	10455117	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.578
	SAEZ MURCIA ANTONIO	10097236	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.110
	SANAHUJA PONS ROMAN	10096461	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	27.421
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	005438	#LPE# I. B. I. URBANA	92	262.642
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	005444	#LPE# I. B. I. URBANA	92	163.766
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	005454	#LPE# I. B. I. URBANA	92	32.304
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	005455	#LPE# I. B. I. URBANA	92	32.304
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	005456	#LPE# I. B. I. URBANA	92	32.304
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	005457	#LPE# I. B. I. URBANA	92	32.304
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10095271	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	2.979
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10102635	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	88.073
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10259655	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.579
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10455648	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.373
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10455649	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.373
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10455650	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.373
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10455651	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.373
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS	10455669	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	141.250
74425006L	SANCHEZ NEVADO JOSE	10102512	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	761
23075463T	SANCHEZ PEREZ JOSE	10099291	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	11.423
00200370V	SANCHEZ REINALDO PEDRO	10093871	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.544
22403616Y	SANCHEZ RUIZ ANTONIO	10092262	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.874
22394326P	SANCHEZ RUIZ MANUEL	10097568	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.195
23132208G	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	10098871	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	42.831
00485822Q	SANCHEZ TELLEZ BARTOLOME	10090832	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.851
74306911Y	SANCHO GONZALEZ MIGUEL	10088655	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.810
51560488P	SANDOVAL VAZQUEZ ENRIQUE	10087667	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	13.182
F30279558	SANTIAGO DEZ ALBA JUAN	10091755	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.907
	SEGUMAR S C	000092	#LPE# I. A. E. EMPRESARIALES	92	8.100
	SERRANO FERNANDEZ JUANA	10098904	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.846
27440236V	SERRANO GARCIA ANGL	10085212	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	5.136
X0030786N	SIRVENT DE DOBRYNINE MARIA LUZ	10090653	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	12.531
X0030786N	SIRVENT DE DOBRYNINE MARIA LUZ	000993	#LPE# I. B. I. URBANA	92	23.302
	SOLANO HERNANDEZ BARTOLOME	10093113	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.269
22894748L	SOLANO MADRID GREGORIO	07383160	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	22.275

D. N. I.	APellidos y Nombre	Nº RECIBO	CONCEPTO		
22894748L	SOLANO MADRID GREGORIO	10100040	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	32.877
22941954Y	SOTO HERNANDEZ ANDRES	10090458	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	8.425
02163244W	SUAREZ ALVAREZ JOSE LUIS	10099010	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	4.573
80391266J	SUAREZ RETUERTA MARIANO	07645152	IMP. ACT. ECON. EMPRESARIALES	92	46.513
76178108S	TEJEDA MORA ALEJANDRO	10455727	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	17.159
	TEMPLANO MESEGUER ELOY Y OTROS	10579690	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	28.148
	TORNELL LOPEZ ANTONIO	001567	#LPE# I. B. I. URBANA	92	12.216
00690332X	TORRES ORTIZ PEDRO	10094988	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	14.829
B30315527	TXUSMA S L	000036	#LPE# I. A. E. EMPRESARIALES	92	41.334
	URRESTARAZU MIÑAU RICARDO	10101349	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.584
	VERA VIVANCOS GINES	00002425	IMP. BIEN. INM. RUSTICA	92	1.824
23131640B	YEPES ROCA JULIO	10085794	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	6.816
22554938B	YUFERA SANCHEZ CARMEN	10096900	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.063
22554938B	YUFERA SANCHEZ CARMEN	10096902	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	1.063
22375519S	ZAMORA CAMPOS ANGEL	10088911	IMP. BIEN. INM. URBANA	92	7.109

Número 15596

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, Expediente de Transferencia de Crédito, habiéndose expuesto al público por plazo de quince días hábiles y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial, se considera aprobado definitivamente dicho expediente y se procede a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a sus correspondientes efectos:

Partidas que ceden crédito	Importe
611.80-311.01 Gastos de formalización, cancelación o modificación de préstamos	22.000.000 ptas.
Partidas que incrementan el crédito	Importe
436.00-601.03 Mobiliario urbano parques y jardines	415.860 ptas.
442.00-60104 Mobiliario urbano	2.026.520 ptas.
435.00-611.10 Alumbrado público	4.400.506 ptas.
435.00-611.11 Centro Transformación	5.000.000 ptas.
435.00-611.12 Iluminación Cruz Santiago	625.450 ptas.
452.00-622.00 Pista patinaje	997.986 ptas.

TOTAL CAPÍTULO 6: 13.466.322 ptas.

121.00-212.00 Reparaciones dependencias y otros	775.000 ptas.
121.00-213.00 Reparaciones instalaciones y equipos oficinas	380.000 ptas.
121.00-214.00 Reparaciones parque móvil	770.000 ptas.
121.00-215.00 Reparaciones mobiliario y enseres	210.000 ptas.
121.00-22108 Productos de limpieza y aseo	610.000 ptas.
121.00-221.09 Otro material diverso	770.000 ptas.
121.00-225.00 Tributos	158.678 ptas.
121.00-220.02 Material informático no inventariable	700.000 ptas.
11100-226.01 Atenciones protocolarias	500.000 ptas.
511.00-210.00 Mantenimiento Vías Públicas	1.000.000 ptas.
751.00-226.02 Publicidad Turismo	760.000 ptas.
434.00-213.00 Maquinaria Mant. y Obras	1.900.000 ptas.

TOTAL CAPÍTULO 2: 8.533.678 ptas.

San Javier, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanafes.

Número 15463

ALBUDEITE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 4/97.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 LRHL, el contenido de dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albudeite por quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Albudeite, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Joaquín Martínez García.

Número 15461

MULA

ANUNCIO

Ante la situación creada por las pasadas lluvias torrenciales y con el fin de paliar los daños ocasionados que afectan a la generalidad de los vecinos de Mula, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1997, acordó dejar sin efecto la revisión de las tarifas correspondientes a la Tasa de Recogida de Basuras, para el presente ejercicio de 1997 y aplicar la tarifa vigente hasta el 31 de diciembre de 1996.

Lo que se expone al público durante treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones.

Mula, 31 de octubre de 1997.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.